

**ACTA ORDINARIA N° 08-2014**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 19 de **Febrero** del dos mil catorce, a las trece horas de la tarde (01:00 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Norma Collado Pérez  
Karol Salas Valerín  
Luis Ángel Achio Wong

**REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)**

Walter Villalobos Elizondo  
Rosa Mejías Alvarado  
Graciela Núñez Rosales

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Ileana Torrentes Lázaro  
Tobías Chavarría Chavarría  
Carlos Méndez Marín

**SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)**

Olga Artavia Azofeifa

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.**

**CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

**CAPITULO III. ORACION.**

**CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**Punto 1. Magda Meneses Camacho y Beatriz Villachica. Asunto: Plan Regulador.**

**Punto 2. Francisco Solano. Asunto: Problema Luz Barrio Renacimiento y Pintura Costanera Sur.**

**Punto 3. Juan Felipe López. Asunto: Exp. Condominios.**

**Punto 4. ADI Palmar Norte.**

**Punto 5. Manuel Núñez: Problema de Aguas y reparación de cercas destruidas por la reparación de calle.**

**Punto 6. Asociación de Productores de Tinoco. Asunto: Solicitud ayuda Municipalidad.**

**CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO**

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS**

**PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°07-2014**

**CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.**

**CAPITULO VIII. INFORMES.**

**CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.**



La señora Presidente en ejercicio somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

#### **CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.**

#### **CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

La señor Presidenta en ejercicio determina que está presente el quórum mínimo requerido por Ley, para iniciar la presente sesión Municipal que es de tres regidores propietarios.

#### **COSNTANCIA DEL SECRETARIO:**

Al ser las trece horas y quince minutos, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, nombra al Regidor Enoc Rugama Morales en Comisión de Trabajo, ya que el mismo se encuentra en una capacitación en CEDAL DE LA CATALINA EN HEREDIA, por lo que procede a llamar al Regidor Suplente, Walter Villalobos Elizondo para que la sustituya en la Presente Sesión Municipal, así mismo se determina que la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros no se presento y se nombra a la regidora Rosa Mejía Alvarado, para que la sustituya. Por tanto esta Sesión Municipal, se llevara a cabo con cinco Regidores Propietarios. De la misma manera se determina que el Síndico Propietario Jo sé Antonio Araya Abarca no se presento y se nombra en propiedad a la Síndica Suplente Olga Artavia Azofeifa.

#### **CAPITULO III. ORACION.**

El señor Presidente Municipal, nombra a la Regidora Propietaria Rosa Mejías Alvarado.

#### **CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, solicita se altere la agenda para incluir en el Capítulo de atención al público al Comité Pro Salud de Finca Guanacaste para juramentar a un miembro que faltaba. Se somete a votación de se aprueba de manera unánime.

#### **Punto 1. Comité Pro Salud Finca Guanacaste Asunto: Juramentación.**

La señora Presidente en ejercicio procede a llamar al Comité Pro Salud de Finca Guanacaste: Domingo Nieto Arauz Céd. 6-0066-0295 y Alexander Alvarado Duran, Céd. 6-0197-0721, "**¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?**"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

#### **Punto 2. Magda Meneses Camacho y Beatriz Villachica. Asunto: Plan Regulador. (No se presentaron.)**

#### **Punto 3. Francisco Solano. Asunto: Problema Luz Barrio Renacimiento y Pintura Costanera Sur.**

El señor Francisco Solano:

Buenas tardes, el años pasado se tomo un acuerdo de enviarle una nota al señor Ronald Reyes, que es el que ve toda la parte eléctrica de la zona sur, con respecto a esos 800 metros de renacimiento una vez e dijo Enoc o varias veces que están esperando construir esa carretera, pero a nosotros eso no nos interesa, si esa carretera la hacen dentro de cinco años, pero lo que nos interesa son esos 800 metros con su respectivo cableado y con las lámparas. Después eso es un punto, hace tres años por moción de doña Rosa se planteo lo de la pintura de la carretera Costanera y hasta el momento nada, yo fui una noche y por dicha que esa carretera es ancha, que es diferente a la otra que es la que va a San Isidro, pero está bien pintadita, otra; yo creo que ya se envió una nota al CONAVI, pero no sabemos nada o al menos yo no sé nada.

La otra es que entre más carros, menos carros, habían 16 carros aquí en la Municipalidad, dos quebrados y hay otro carro que tiene, tres, cuatro meses de estar votado en progreso, ojala y no le hayan robado nada, pero no entiendo porque no han ido a traer ese carro, no entiendo cuatro mese de estar ahí abandonado y lo último y que lastima que no está doña Sonia, porque yo estaba hablando con Luis Segura Sánchez le doy la queja de esto de ahí del parque, que pagaron un montón de plata y duro ocho días iluminado y hasta el momento medio parque está a oscuras, eso sería lo mío muchas gracias.

La señora Presidenta en ejercicio, Norma Collado:

Voy a mandar un acuerdo a este señor Ronald Reyes, para volver a acordar.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Doña Norma en el caso mío la vez pasada metí un acuerdo, pero era más que todo para iluminar la entrada del cruce hacia aquel barrio, pero no sé si iluminaron o no lo iluminaron. Y con respecto a los carros hace días yo veo que hay carros que no están funcionado yo metí un acuerdo al respecto y ellos dijeron que iban a dar una información pero hasta ahí quedo, pero eso que usted dice si es cierto porque se ven varios carros que están parados, varios carros que no están acá.




### Punto 4. Juan Felipe López. Asunto: Exp. Condominios.

**Nombre del Proyecto**

Osa Mountain Village  
Sustainable Development

**Nuestra Marca**

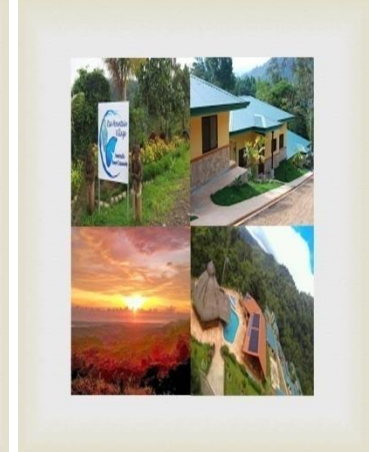


Osa Mountain Village  
Sustainable Resort Community

Working in the garden...

**Antecedentes de OMV**

- El proyecto empieza en el año 2009.
- Se planifica el desarrollo de 4 fases.
- Obtiene la viabilidad ambiental 16 de marzo del 2010 para las 4 fases. (D1-465-2009-SETENA).
- Obtiene viabilidad ambiental para una concesión de agua superficial por 6.3 litros por segundo, el 27 de mayo del año 2009. (D1-399-2009-SETENA)



**¿Qué es el proyecto OMV?**

- Es un lugar paradisíaco para vivir en armonía con la naturaleza y en villas con balcones amplios.
- Es un lugar de aventura natural donde usted puede elegir las siguientes actividades:
- Canopy Tour por las copas de los árboles (rapel en árboles o cascadas)
- Lanzarse en el superman que tiene el cable mas largo del mundo.

**¿Qué es el proyecto OMV?**

- Pueden disfrutar del hermoso Mariposario.
- Se puede disfrutar de caminatas por los senderos entre la montaña y disfrute de las cascadas.
- Se puede disfrutar del santuario de animales.
- Se puede disfrutar del Bar (Rancho - barra, mesa de ping-pong, otros) / Piscina (área de adultos y niños) / Restaurante (comidas nacionales e internacionales)

**Estado actual y proyección de OMV**

- Hasta el día de hoy solo se ha construido fase 1 con 27 unidades y faltan por construir 8 mas para completar las 35 unidades.
- Las otras 3 fases están sin empezar.
- Ya se cuenta con un acueducto por medio de concesión de agua superficial.
- Calles terminadas con su cordón y caño.
- Calles debidamente lastreadas.
- Plantas de tratamiento de aguas negras funcionando.

**Estado actual y proyección de OMV**

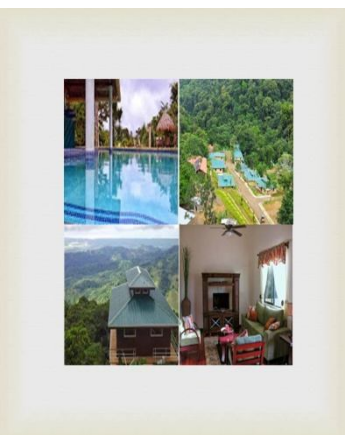
- Bar y restaurante funcionando con sus respectivos permisos y con sus respectivos clientes internos.
- Siembras de plátano, yuca, tomate, chile dulce, lechuga, limones, naranjas, bananos, culantro.
- Crianza de tilapias, pollos de granja, cabras, patos, entre otros.

**Proyecciones futuras**

- Construir las ultimas 8 unidades de fase 1.
- Se quiere iniciar fase dos, los cuales son 70 unidades en condominio vertical y van desde los 2 hasta los 5 pisos ya se cuenta con la viabilidad ambiental y el estudio de suelos para capacidades de soporte de estructuras. Se quiere construir hacia arriba para disminuir el impacto sobre el suelo disminuyendo la huella de construcción, y con sus respectivas áreas comunes, entre otros.

**Proyecciones futuras**

- Obtener el certificado de sostenibilidad turística emitido por el ICT esta en trámite.
- Obtener el certificado de hospedaje con la categoría correspondiente.
- Generación de nuevas plazas en el ámbito turístico (chef, bar tender, mucamas, meseros (as), jardineros, entre otros.
- Finiquitar nuevos contratos con nuevas agencias de viajes nacionales e internacionales.



Nosotros traemos una nota, quisiéramos solicitarles su apoyo por el impacto social y moral que produce este proyecto en este Cantón, el beneficio económico que ha generado a la municipalidad, ingreso de impuesto, tanto de patentes, como de permisos de construcción y pequeños movimientos de tierra etc., etc.; queremos solicitarles muy amablemente que declaren el proyecto de interés cantonal, vamos a presentar una nota por escrito, que ya la tenemos acá. Estaremos esperando su visita en el caso de que alguno quiera acompañarnos o quiera el Concejo Municipal realizar una gira para enseñarles en el campo lo bello que es desarrollar un proyecto en armonía con el medio ambiente y producir lo menos impacto sobre este hermosos cantón. La invitación sigue abierta y si quieren ir con ropa cómoda y deportiva.

La Presidenta en Ejercicio, Norma Collado Pérez:

Vamos a programar un día y le avisamos cuando es que vamos a ir. me parece un proyecto muy bueno, trae un poquito de empleo para la gente de este cantón.

El señor Felipe López:

Correcto, la idea es colaborar al Distrito Primero con la generación de empleo, ya que conocemos que Ciudad Cortés a aparte de ser un Distrito grande, posea bastante deficiencia en la generación de empleo y a diferencia de Palmar que es una zona meramente comercial y de paso gracias al acceso de la Costanera y la Carretera Interamericana ellos tiene más posibilidades de generar otro tipo de actividad económica y pues la idea de nosotros es darle a todos estos desarrolladores que las cosas se pueden hacer bien hechas, que se puede producir las cosas dentro de la misma finca, que si se puede hacer un desarrollo sostenible, que no es necesario contaminar el medio ambiente.

La Síndica Olga Artavia:

Felipe, tal vez una cosilla, yo siempre me he sentido orgullosa es de ser Tica y tener un idioma en español, yo siempre he tenido eso, que si yo voy a Estados Unidos tengo que aprender hablar Inglés, pero el que viene a Costa Rica que hable el Español verdad y esta publicidad debería de venir en Español, estamos en Costa Rica.

El señor Felipe López:

Es parte de la publicidad, también nos colabora para aprender un poquito un segundo idioma, agregarle que ya Gin tiene ya varios años en el país realizando ciertas inversiones, tiene una esposa que es costarricense y una hija que también es costarricense, no sé si usted tiene algunas palabras para el Concejo Municipal.

El señor Gin:

Muchas gracias a todos, por favor que vengan a Osa Mountain para mostrarles el proyecto; y poderles dar un tour en el proyecto.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Este proyecto comenzó desde el 2009, ya se ha venido desarrollando, faltan pocas habitaciones por desarrollar. Lo del medio ambiente ahí hay un Plan Regulador, que se está pidiendo en los edificios como máxima altura de tres pisos, yo aquí veo que hay edificios de cinco pisos.

El señor Felipe López:

Es una propuesta porque los planos están empezando, ya llevan la cuarta parte de lo que es el diseño, es una propuesta y no es la idea de quebrantar las reglas, la finca es una finca muy grande, se compraron muchas zonas de montaña para proteger, la finca posee demasiada tierra para desarrollarse y por eso queremos disminuir la huella al construir hacia arriba.

El Regidor Propietario Luis Ángel Achio:

En este momento el cantón no cuenta con un Plan Regulador, la semana pasada o antepasada vino también otra propuesta por ahí, también con la propuesta tipo apartamentos, también ellos quieren un edificio que es de cinco plantas, pero como no hay Plan Regulador, si le dan permiso y si e dan la viabilidad para que ustedes hagan la obra yo no veo ningún problema.

El señor Felipe López:

El proyecto cuenta con viabilidad desde el 2010, son cuatro fases ya tiene su viabilidad respectiva, yo les voy a decir algo, Osa es un cantón muy hermoso no debemos de dejar que se destruya, pero en el ámbito ambiental, cuando uno construye los proyectos, el construir los proyectos hacia arriba es beneficioso ambientalmente porque el impacto de la huella de construcción disminuye, entonces que sí es cierto que se puede ver una estructura, pero también es cierto que la estructura se puede camuflar con diferentes colores y disminuir el impacto visual que tal vez vaya a producir la estructura, si ustedes le piden opinión a la SETENA y le piden opinión a profesionales ambientales ellos siempre la van a decir que es mejor construir un edificio porque el impacto sobre el suelo va a ser menor, porque la huella de construcción produce algo que se llama una cobertura, esa cobertura al construirse va a dejar de ser permeable en el suelo, si no que va a ser rígido y va a tener cimientos. Entonces las construcciones hacia arriba más bien no sé si han visto las presentaciones que han hecho en la televisión, con respecto a la Gran Área Metropolitana, donde la propuesta del GAM es en vez de construir algo horizontal es mejor construir a la vertical, por muchas razones ambientales y por situaciones de espacio, entonces por ahí va el asunto.

El Regidor Luis Ángel Achio:

Para que año se pretende empezar.



El señor Felipe López:

Nosotros queríamos empezar a corto plazo, tal vez en los próximos meses estaríamos presentando los primeros permisos a la Municipalidad para este proyecto se inicie, fase 2. Fase 3 y Fase 4 estamos en análisis toda vía de construcción a pesar de que tiene su respectiva viabilidad ambiental ahora hay cosas que nosotros hemos hecho, por ejemplo entregamos una servidumbre eléctrica, se hizo toda la compra del posteo, cables y transformadores y lámparas de Luz y todo esa infraestructura eléctrica se le dono mediante una servidumbre eléctrica al Instituto Costarricense de Electricidad que ha sido buen apoyo para esta empresa y un beneficio para todo este país que tengamos una institución tan grande y buena como lo es el ICE, ahora estamos entregando el acueducto del proyecto, se lo estamos entregando al AyA, ya fueron hicieron inspección y dijeron que si era viable tomar este acueducto de este proyecto, y ahorita en lo que estamos es en asuntos meramente requisitos para que el agua sea totalmente potable, a pesar de que ya dentro del acueducto que tiene este proyecto posee una planta de tratamiento, aún así AyA ya la fue a ver y dijo que si estaba bien que les gustaba mucho la planta de tratamiento.

La señora Presidenta en ejercicio, Norma Collado:

Muchísimas gracias es un proyecto muy bonito, me gusta la exposición que se presento, vamos a prepararnos para ver qué día vamos a llegar. Me gusta ese proyecto porque va a ser de muchos beneficios para el cantón.

El señor Felipe López:

Muchísimas gracias para nosotros es un placer, las personas que tengan gusto de ir, va a ser un placer poderles servir y mostrarles el proyecto.

### **Punto 5. ADI Palmar Norte.**

El señor Carlos Luis Cerdas:

Buenas tardes señores y señoras, Regidores y Síndicos, creo que ya ustedes me conocen, mi nombre es Carlos Luis Cerdas Pérez, vengo en representación de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte, en calidad de presidente actual, me acompaña Lourdes Calvo ella es Fiscal de la Asociación, el asunto nuestro es más que nada es algo que ha venido sonando muy duro en el Distrito de Palmar, y ceo que esta municipalidad, es algo que no sé hasta donde la Asociación de Desarrollo ha tenido alguna culpabilidad, son cosa que suceden algunas veces por la ignorancia o por desconocer de los hechos.

El 16 de abril del año pasado fue nombrada la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo, en la cual yo soy el presidente, en esa instancia se llamo al antiguo Comité de Cementerio que había ahí, a ver si se solucionaban algunos problemas y se tomaban cartas en el asunto, ahí mismo en esa asamblea decidieron los miembros que habían renunciar y que la Asociación a como dice la Asamblea nombrara un nuevo Comité, de acuerdo a lo que se dice se dio y procedimos a nombrar un nuevo Comité de Cementerio y se juramento, se sabía que ese Comité quedaba adscrito a la Asociación de Desarrollo y funcionando con las reglas de la Asociación, se formo el Comité a como les digo y se juramento y nadie dijo nada, y nadie se opuso ni nada, entonces se trabajo, no podemos negar que hasta el momento han hecho un trabajo excelente aunque han cometido algunos errores que son los que nos han traído y nos han dado la oportunidad de llegar a descubrir el error que la Asociación había cometido, el erro garrafal fue el siguiente, nosotros por mandato de la asamblea acogimos el Comité, lo nombramos y lo juramentamos, paso, trabajaron, nosotros no teníamos mucho conocimiento del trabajo que estaban realizando, cuando se vino el famoso problema tan bochornoso de este nicho, entonces fue cuando nos dijeron que hasta la Asociación iban a demandar, bueno a medio mundo iban a demandar, me aboque a recibir información de lo que había pasado y llegue a enterarme a estas alturas de que la Asociación de Desarrollo no tiene ninguna autoridad para nombrar un comité que administre el cementerio, ya que para que esto sea así el lote o el predio donde se encuentre el cementerio tiene que pertenecer a la Asociación de Desarrollo de lo contrario nosotros cometimos un error a como se los repito, en la asamblea habían muchas personas que tal vez conocían de la situación, pero nadie levanto la mano y dijeran señores esto no se puede hacer acá, y todos pasamos por inocentes con el asunto del nombramiento, ahora a raíz de estas cosas, asesorados por la promotora regional de DINADECO, tomamos un acuerdo el lunes de dejar sin efecto y derogar el acuerdo que se tomo en la asamblea del nombramiento del Comité por parte de la Asociación de Desarrollo, nosotros les ibamos a traer una copia del acuerdo pero resulta que por algunos asuntos de tiempo y trabajos de la Secretaría no pudo confeccionar la nota, pero en estos días en cuanto tengamos lo vamos hacer llegar o en la próxima sesión se los vamos a traer.

Queremos decirles, pedirles disculpas la Concejo de todo corazón y con todo el respeto por el error que se cometió y como repito, somos humanos y cometemos errores y no estábamos consientes o no sabíamos exactamente qué era lo que estábamos haciendo, les pedimos disculpas y a la vez nos ponemos a la orden de ustedes para lo que ha bien tenga y lo que nosotros podamos hacer como Asociación ayudarles en el asunto del cementerio.

Los señores que están nombrados a como repito, no son resorte nuestro, según la nota que vi, tendrían que ser ustedes los que tendrían que acoger la responsabilidad de este comité, si ustedes lo tienen a bien de seguir con este Comité, ya eso es responsabilidad de ustedes, si quiero decirles de que ellos no se les puede negar han trabajado, han hechos sus cosas, pero han cometido errores, lo que hicieron con la mano derecha lo borrarón con la mano izquierda, me hubiera gustado que alguno de ellos hubiera estado aquí para haberles dicho porque no me gusta hablar así, entonces de esa manera nosotros como Asociación de Desarrollo los damos por enterados, mi compañera les va a decir algo.

La señor Lourdes Calvo:

Bueno buenas tardes, este problema del cementerio no es nuevo, ya trae cola en Palmar Norte y creo que hace unos días también alguien vino aquí con respeto a eso por problemas con el Comité que hay, nosotros como Asociación tenemos que velar por entes que son de la comunidad, el compañero Carlos les pide las disculpas yo también como parte de la Asociación de Desarrollo y queremos lo mejor para las comunidades y el cementerio de Palmar Norte, fue como un oleo de mano en mano y que hasta ahorita ha tenido un poco de vida, puedo decirlo sin embargo se vino algo con respecto a esa bóveda con respecto a un jovencito que murió en Palmar Norte, nosotros queremos que ustedes como ente que tomen muy en

cuenta ese cementerio, si se está velando por hacerle trabajos porque está muy deteriorado, hemos tenido la ayuda de que como participamos en el Diquis y muchas otros proyectos, don Carlos y yo principalmente; de Palmar hay mucha gente que quiere ver bonita nuestra comunidad, ahora queremos que ustedes tomen esa posición con ese Comité, sea que se quede el Comité pero que sea ente de ustedes que ustedes lo vigilen o salga de las manos de nosotros porque la realidad lo que paso iba a ver hasta una denuncia y nosotros como asociación de desarrollo, no podemos quitarnos los problemas comunitarios, yo pienso que ellos van a venir, porque nosotros si vamos a aportarles la nota que nuestra compañera la secretaria no la pudo hacer, la vamos a traer aquí para que el conejo la tome y quede como una renuncia y quede en manos de ustedes, esos es todo muchas gracias.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Muy lamentable la situación que se dio porque es como cuando uno es papá de un montón, usted sabe que nosotros somos Regidores y tenemos las Asociaciones son adscritas a la Municipalidad, los Administrados, las personas, entonces a veces es muy difícil poner orden y sacar como la faja y todo el mundo se enoja, pero es una labor inherente a nuestros cargos y en el Código Municipal desde el 2010, en mi caso personal que he sido la más atacada por el Comité de Cementerio, bueno por chismes porque no me han dicho nada de frente, yo espere que vinieran hoy para escuchar de frente lo que ellos tenían que decirme, primero que nada a la Asociación completa mis respetos y mi agradecimiento, a don Carlos en si mi admiración, porque les voy a decir algo no es cualquiera que al calor de una situación toma la iniciativa de llamar un asesor de DINADECO y decirle esto por donde va y además sabiendo tal vez la situación tampoco es cualquiera que se apechuga un problema que prácticamente no le corresponde verdad, entonces déjeme decirle a la Asociación eso, y a don Carlos en lo personal que es uno de los que más se ha preocupada por ver el aspecto legal que trasciende la situación, el aspecto legal con que se tomo el acuerdo, porque déjeme decirle que el acuerdo es legal en todos los extremos, el Cementerio es Municipal, la Municipalidad no tiene ningún convenio con la Asociación, el Comité no está juramentado en esta Municipalidad por ende no se le permite que según el Código Municipal administrar viene municipales, también para que ustedes lo sepan en la Sesión Ordinaria N°03, sin más que el Secretario no se equivoca con el dato que me dio ahorita, vino don Alex, Alexander Concepción vino a dar un informe de las actividades del Festival de la Luz, a la cual este Concejo Municipal aporó una partida económica para que ellos pudieran realizar la actividad, la Municipalidad en realidad, ese día y ahí consta en actas don Carlos, donde yo le advertí a don Alex lo que estaba pasando con el Comité de Cementerio, yo le dijo don Alex ustedes tiene que venirse a juramentar acá, tienen que venir a juramentar porque si no ustedes legalmente no pueden administrar recursos municipales o bienes municipales en ese sentido, lastimosamente también quiero decirle que el día que vino doña Kattia, doña Kattia traía un Recurso de Amparo en contra de la Asociación, porque al no tener un reglamento que le dijera a ella o que le limitara a ella que tenía que poner el color, sobre la lapida o el nicho de su hijo, ella tenía derecho porque los otros nichos tenían azul, verde, entonces el principio de legalidad le aduce a ella que si hay otras de otros colores y no hay reglamento que establezca lo contrario, ella puede usar el color que ella ostente en eso había que darle una razón. Entonces este Concejo municipal y ahí se hablo por los cuatro regidores que aprobaron el acuerdo que presente yo, lo que quiso hacer fue una resolución alternativa al conflicto en que la Asociación eventualmente no apechugara lo que realmente lo que a nosotros nos correspondía como municipalidad y en la cual estamos completamente de acuerdo que nosotros somos responsables de ese cementerio, con respecto a las disculpas que don Carlos dice de todo corazón, yo le digo, no es una mala práctica, déjeme decirle que es una buena práctica que se aproveche la convocatoria de la Asociación para nombra diversos Comités, incluso este Concejo Municipal ha aceptado muchos Comités nombrados en esa práctica, cuál fue el error, el error fue que a pesar de mi apercibimiento a don Alexander, le dije que por favor le hiciera extensiva a las compañeros (as) no vinieron posteriormente, pienso don Carlos que no es de pedir disculpas, la asociación hizo exactamente lo que tiene que hacer una Asociación responsable, con decirle que el comité de cementerio se siente un poco aludido, aquí nunca se ha hablado de que ellos están haciendo un mal trabajo el problema es que la señora vino alegar un derecho que legalmente le estaban truncando, legalmente le estaban violando, pero no se ha dicho que no esté bonito que reglamentemos eso, que no se ha bueno que se reglamente el uso, que le ha dado un vuelco, claro ahora tiene luz, antes no la tenía, hay muchas cosa que se trasngiversan por el dime que te diré, yo también estaba esperando a que vinieran, yo hoy tenia complicaciones de venir a la sesión, pero solo por ver al Comité de Cementerio vine el día de hoy, lastimosamente no están hoy acá y a mí me pasa las tuyas no me gusta hablar cuando no están las personas no están, me gusta hablar de frente y creo que en ningún momento este concejo dijo que ellos estaban haciendo un mal labor, lo que pasa es que el momento si se daba de que la señora tenía el derecho, entonces este conejo tomo una resolución alternativa a como en derecho le corresponde en el Código Municipal, hicimos el acuerdo. El Acuerdo está completamente legal, reitero a ustedes la gracias porque es difícil esto, ustedes en micro y nosotros en macro, entonces se nos complica mucho, esperemos que todo se de de la mejor manera.

El Regidor Luis Ángel Achio:

Al menos este Comité de Cementerio en ciertas cosas ellos han venido funcionando muy bien, si usted ve el cementerio actualmente, ese cementerio tuvo un cambio de 180 grados, pero por un lado hacen cosas muy buenas pero por otro lado cometen esos errores, y al menos eso de estar adscritos a la Municipalidad, la Municipalidad casi nunca le ha ayudado, ellos se apoyaron o se ampararon a la Asociación de Desarrollo por ser algo de Palmar, es bueno corregir las cosas, corregir los errores, ojal y el Comité siga funcionando, la intención de ellos es buena, pero sucedió esta gotita que esta derramando el vaso pero ellos tienen sus buenas intenciones, pero si tiene que ir corrigiendo.

El señor Carlos Luis Cerdas:

Mi posición y la de nosotros es seguir trabajando de la mano con la Municipalidad, no queremos seguir distanciados ni otra cosa parecida, porque la Asociación de Desarrollo sin ustedes yo creo que no camina. Quería hacerles una pregunta que nos interesa y creo que no solo a la Asociación, si no a la comunidad del cantón de Osa, es con respecto al convenio que hace el ICE con las Municipalidades que es un convenio Marco, dice convenio marco entre el Instituto Costarricense d Electricidad y la Municipalidad, yo tengo un borrador de este convenio que trae un montos de beneficios para el cantón, un montón de obras, de proyectos y trabajos comunales o pueden contratar con el ICE, sin necesidad de licitaciones, sin necesidad de nada de eso, si no simplemente con la contratación directa que hay, este convenio hay uno que fue firmado en dos tantos, en la Ciudad de Puerto Jiménez a los ocho días del mes de agosto del 2009, este se firmo en el 2009 supuestamente, posiblemente ya este tenga que transferirse porque tiene cinco años de

validez, pero si las partes no lo renuevan no sé si el tiempo habrá pasado. Después tengo aquí en mis manos el segundo que según la recepción, hicimos llegar por medio de Luis Ángel para que reconsideraran este convenio y lo volvieran a retomar con el ICE, estos se retomo, yo hable con don Franklin Ávila, el Director del Proyecto Diquis, está muy interesado que este convenio se firme para poder ellos empezar a trabajar con la municipalidad en diferentes proyectos, como repito es una bendición de Dios este convenio, no solo para las comunidades, si no para la municipalidad, entonces, aparentemente esto salió a la Luz pero lo que me dice don Franklin que a él lo que lo extraña es que no lo hayan publicado, porque este convenio ya está firmado aunque aquí dice porque este es el nuevo, dice firmado en la Ciudad de San José el día 03 de noviembre del año 2013, y está firmado por don Alberto Cole pero no está firmado por el Presidente Ejecutivo.

El Regidor Luis Ángel Achio:

Sería importante llamar a Alberto para que venga explicar eso.

El señor Carlos Luis Cerdas:

El señor Franklin Ávila dice que mientras eso no esté firmado, no se puede hacer nada, lo raro es que ahí dice que se firmo en San José, si ustedes ven el extracto del documento dice que se puede renovar cada cinco años, yo digo que ese de Puerto Jiménez tiene vigencia y hacerlo, lo que pasa que estos convenios cuando se firman se hace un acto público en la municipalidad, se trae al presidente ejecutivo, en Buenos Aires lo firmaron y les ha estado dando muy buenos resultados.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Que lastima que se fue el Alcalde don Carlos, pero yo toda vía no entendido que es lo que necesita que nosotros hagamos, porque ya yo siento que nosotros obligamos al Alcalde a eso, la vez pasada se había quedado y el no lo había firmado y entonces nosotros le recordamos a él a por medio de un acuerdo, el lo firmo. Y yo lo que no entiendo es porque el ICE no lo ha firmado original.

Que hacemos don Carlos, que fue lo que le recomendaron los del ICE, a él ya no lo podemos obligar porque ya el firmo.

El Regidor Luis Ángel Achio:

Doña Norma, ahí nosotros tiramos una comisión de enlace, al menos ahí en el cementerio se hicieron muchos arreglo pero fue por gente del ICE y la Comisión de enlace, 600 mil colones que hayan para un proyecto, ellos agarran la mano de obra, los trabajos los hace el ICE es como hacer un intercambio y sale mucho más barato.

El Señor Carlos Luis Cerdas:

Aquí este si esta firmado, y dice que puede ser renovado cada cinco años y que se puede prorrogar, y no sé si este mismo se pueda prorrogar, tendría que estudiarlo.

La Regidora karol Salas:

Don Carlos le voy a decir algo, este está prorrogado de forma automática, vea lo que dice aquí, plazo de vigencia, el presente convenio marco tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de su firma, la firma se dio en el 2009, agosto del 2014 está en firme, previa a probación de Asesoría Legal, podrá ser prorrogado de forma automática y en forma sucesiva hasta por tres periodos iguales, ósea 15 años, sin ninguna de las partes notifica a la otra su voluntad de darle por terminado dentro de los 60 días hábiles anteriores al vencimiento, le voy a decir don Carlos que este convenio está vivo.

El señor Carlos Luis Cerdas:

Nosotros lo que necesitamos es una cosa, necesitamos que don Franklin tenga conocimiento de que esto está vigente, porque así nosotros venimos acá y hablamos con ustedes y lo ponemos en manos de ustedes.

La Regidora Karol Salas:

Hagamos una cosa, que sea la Asociación el enlace, coordinemos con Allan a ver cuando nos comunicamos Concejo-ICE y nos ponemos a trabajar, ya nada más es de ejecutar. Dígale a don Franklin que lea la clausula novena, que está vigente el convenio.

### **Punto 6. Manuel Núñez: Problema de Aguas y reparación de cercas destruidas por la reparación de calle.**

El señor Manuel Núñez:

Yo les agradezco mucho la atención a Norma, a la Licenciada Salas, a Luis y al resto de compañeros, en realidad a mi me apena venir aquí y nadar contra corriente, a veces me pongo a pensar que o que lo que pasa acá es que no hay coordinación entre el Concejo, el Alcalde y otros Organismos como la Unidad Técnica, abren una calle, cierran una calle, tiene otros diseños y la Municipalidad no sabe nada, los que saben son otras dependencias y solo aquí lo he visto.

Resulta que yo he venido peleando aquí el asunto de la contaminación de las aguas, ya que es una necesidad para un futuro para que eso pueda dar albergue a 50 o 100 familias, yo lucho para que esas aguas no se vayan para otra parte que no sea para el río, pero encuentro que entre el mes pasado y este mes la Municipalidad mando la maquinaria a ampliar los caminos y los dejaron muy bonitos, pero todos los desechos de esa maquinaria los echaron a mi izquierda en mi propiedad, ósea reventando todos los alambres, todos los postes y toda esa tierra se fue a dar al naciente, hicieron tres desvíos nuevos de agua entonces me decía yo en mis adentros, como es posible, si en San José la Presidenta de la República está haciendo un Proyecto de todas las Aguas Negras de los ríos de San José, el Virilla, el María Aguilar, todos esos no tratar de potabilizarlos para darlos a una planta potabilizadora para que esos río sean limpios, que no se eche más basura a esos ríos, para que esos ríos sean limpios. Pero aquí es al revés, le echan

todo a las quebradas y a las nacientes, entonces es ase que yo vengo, la maquinaria que metieron me destruyo entre 100 y 150 metros lineales de cerca que se destruyo por los materiales que echaron, y eso quien lo arregla la Municipalidad o yo, ahí tiro la pelota a ver quien la coge, sobre esta limpieza que hizo la municipalidad me encontré con un fenómeno que yo no sabía, por ahí por la mitad donde nosotros bajamos a ver eso con don Enoc, me encontré que ahorita hay un Francés, que con el beneplácito de la municipalidad o no sé de quién se aprovecho del arreglo de la carretera y que estaban abriéndola y cerrándola e hizo una desviación de unas alcantarillas y el asunto que todas las aguas de su casa, aguas de tubo, jabonosas, lavando carne y pescado, van a dar al naciente, en vez de correr para abajo, abrieron la carretera y que corra para adentro, me gustaría saber el nombre del Francés, usted me podría buscar el nombre de él, él tiene que ser un contribuyente de la Municipalidad.

En la sesión pasada que habíamos comenzado la reunión, vino don Alberto y me saco de la reunión, y me dijo sígame y fuimos hablar con los ingenieros, me dijo hable con ellos que ellos se van a encargar de los suyos, fuimos al día siguiente a ver lo mío y en la parte que más me interesa, de donde viene la carretera y hay una parte sin pasar me dijo la curva de nivel da y no sé porque no la han hecho, eso sencillamente es pasar esas aguas directo y queda el asunto terminado, entonces le digo yo porque usted no coopera aquí con migo y al frente hace unas zanjitas para que esas aguas que caen y se viene por ese lado en vez de irse por la izquierda se canalicen todas por la derecha que se vayan a como corresponde y lo hicieron, ahora que pase por ahí vi que hicieron las zanjas e hicieron un trabajo bastante bonito, entonces ya se adelanto algo, después me di cuenta sobre ese mismo problema de las aguas de la contaminación, del alcantarillado y aquella cuestión los daños a propiedades, don Alberto dice que es un Alemán, yo digo que son unos gringo, bueno entre gringos y alemanes, resulta que no se sabe quine es el responsable siguen echando todos los desechos a la propiedad.

Esta inspección la hizo el señor Alexander Zúñiga a solicitud de don Enoc, el habla de toda la contaminación de las aguas, los daños a la propiedad privada, esto es con fecha 13 de setiembre del 2013, se habla también de todos los desechos, de todas las cosas que tiran al alcantarillado, nos vamos a encontrar un fenómeno, los vecinos estos que pueden ser Alemanes, gringos, Canadienses, chapean y están aterrando toda la cuneta, toda la zanja, ahí están las fotos, esas fotos son viejas pero están haciendo lo mismo ahora sin que nadie los pare a ellos.

La Regidora propietaria, Karol Salas:

Don Manuel dígame una cosita, respecto a lo primero que usted explico de cuando le arreglaron la calle, eso es una de las solicitudes tuyas, de que le arreglen algo con respecto a la calle.

El señor Manuel Núñez:

Ah no, yo se lo explique a él, la maquinaria llevo y siguió y me destruyo toda la cerca, ahí se llevaron como 150 metros lineales de poste y alambres, todos los desechos lo tiraron a la izquierda y en lugar de repararme, hicieron fue abrimme tres desagües nuevos, es lo que yo decía hace un rato, que por lo menos ustedes hicieron algo muy bueno, en la parte derecha hicieron una zanjita y todas las aguas que se venían por la derecha siguen por donde tienen que seguir.

La Regidora propietaria, Karol Salas:

La derecha es donde teníamos el problema, ya esta arreglada, aunque ahora usted dice también que los vecinos están tirando cosas a ese lado, para yo entenderle.

Lo que nosotros tratamos de descifrar que es lo que usted necesita.

El señor Manuel Núñez:

Yo no necesito urgentemente así como una exigencia, si no que la maquinaria que metieron, ampliando la calle destrozó alrededor de unos 100-150 metros de postes y cercas, si la municipalidad lo puede arreglar pues que se arregle, pero si no yo con los peones poquito a poco lo voy arreglando. Después les decía q ellos que me encontré a un señor de nacionalidad Francesa que sin ton ni son, aprovechándose de los trabajos, hizo un alcantarillado por debajo de la carretera y todas las aguas de la casa las tira para la naciente, con que autorización hicieron eso, con el beneplácito de la municipalidad.

El Ing. Ángelo Monge:

Nosotros no tenemos un registro con respecto a esa información.

El señor Manuel Núñez:

Eso es lo que acaba de decirles a ellos, hay falta de coordinación, entre la municipalidad, el alcalde y las unidades técnicas de ingeniería, cuando la municipalidad se da cuenta ya el chicharrón esta, y ellos no saben nada, eso es un problema. Con ellos converse, llevamos a un acuerdo, esa parte que no se sacaron, yo le voy a ayudar con la curva de nivel, usted me dijo con su asistente que eso se puede sacar, la curva de nivel da, si caso hay que levantarlo un poquito se levanta para que de para el desagüe, nada más eso era lo que quería yo porque es esa la que se va a la propiedad mía.

El Ing. Angelo Monge:

Hay que recordar don Manuel que primero habíamos quedado de esperar a que estuviera trabajando el sistema y que si continuaba el problema que usted tenía en su propiedad, entonces ya valorábamos hacer esa otra intervención.

Toda vía no tenemos forma de corroborar que el sistema no está trabajando.

El señor Manuel Núñez:





Ah, usted quiere esperar que entre el invierno. hay otra detalle, esa otra agua que informo usted, está equivocado, esa agua no es intermitente y se le voy a demostrar, son dos nacientes de agua lo que sucede es que ustedes delegan funciones en unos inspectores que no se, esos inspectores no sé de qué lado están, están al lado de los gringos, están a la lado mío, que beneficios pueden recibir de un lado o de otro, aquí del primero de marzo del 2013 por medio del Dr. Cristian Valverde Alpizar Director Regional de Salud Brunca, se envió informe sobre esas aguas, ustedes tiene copia y no es un secreto, en visita que se hiciera en compañía del señor Fernández la alcantarilla tiene su salida con linderos, están alcantarilla fueron colocadas por dueños del otra lado de la propiedad del señor Núñez, con visto buenos de la municipalidad de Osa, según tiene conocimiento el señor Fernández para escurrir las aguas fluviales de esa comunidad, le dijimos al señor Fernández nos indicara donde están las crecientes, las mismas se localizan a cine metros, en la parte de abajo del terreno el mismo posee una pendiente que facilita la escorrentía hasta la parte baja del terreno, se observa que la misma es perenne porque la misma se encontraba brotando agua en el momento de la visita en estación seca en unos de los mese más caliente del años de esta región, el señor Fernández además nos indica que se mantiene así siempre en época lluviosa, el agua proveniente de la escorrentía de la alcantarilla arrastra sedimentos hasta la naciente y posteriormente dichas aguas se escuren por la quebrada. Nos conducen a la siguiente naciente, que se encuentra a unos 20 metros más abajo de la primera en la misma se observan especies de camarones de río en el mes de marzo, igual que la primera se estaba encontrando brotando agua durante toda la visita.

Como es posible que si en el mes de marzo tiene agua, en el mes de febrero tiene agua, el día que se hizo la visita su asistente decía esa agua que baja por ahí es de la quebrada, y se le dijo si señor es de la quebrada, ponen en un informe de un asistente de ustedes que esa agua no es fija, que es intermitente, la idea mía o tesis mía es que esa agua le puede ayudar a esa comunidad de Tres Ríos, de San Buenas, esa agua es pura.

El Ing. Angelo Monge:

Con respeto a la naciente de agua que usted comentaba que se está viendo afectada, se hizo visita en conjunto con Ministerio de Salud, MINAET, Unida Técnica, en el mes de noviembre y todos los funcionarios que estuvieron ahí presentes al hecho de que efectivamente la quebrada, digamos no es un capricho de un funcionario de la Unidad Técnica de decir que la quebrada es intermitente, fue es una decisión que se tomo en conjunto, no es falso, si usted hubiera estado presente si hubiera dado cuenta, insisto no es un criterio subjetivo de un funcionario de la Unidad Técnica, es un criterio conjunto Ministerio de Salud y el MINAET, que es la máxima autoridad con el tema de las aguas, hay que tomar en cuenta de que el criterio de que una quebrada es intermitente, no quiere decir de que por ser intermitente no va a tener agua en algunos periodos del año, en u memento va a estar ceca, en un momento va a tener agua, puede ser que dependiendo de la precipitación que haya en esa época se mantenga con un flujo constante durante los meses de sequía, digamos el termino intermitente es muy amplio, entonces tenemos que entenderlo un poco más a fondo, lo que sí es importante de recalcar acá es que en esa visita en conjunto que se realizo en conjunto con Ministerio de Salud y MINAET, se determino de que la naciente no se estaba viendo afectada por la evacuación de aguas fluviales, propiamente del camino.

El señor Manuel Núñez:

Vea por ahí está el dato, yo esa agua no la necesito, estoy hablando de la comunidad en un futuro, si aquí la Municipalidad o la Unidad Técnica o a quien le corresponda, quieren coger eso como un basurero, que echen todos los desechos, que vamos hacer, mientras que en San José la presidenta de la República está tratando de solucionar el problema de las aguas negras de los ríos más contaminados aquí estamos contaminando.

El Ing. Angelo Monge:

En la vista del Ministerio de salud y MINAET, se determino que no habían ningún tipo de contaminación.

El señor Manuel Núñez:

Claro que la hay, aquí están las fotos y es de un compañero suyo.

El Ing. Angelo Monge:

Claro es de Alexander Zúñiga, el informe está referido propiamente a la canalización adecuada de esos cuerpos de agua que recibe el camino, que precisamente eso era lo que estábamos en este caso, con la intervención que hicimos en el camino, ósea tratar de dividir el aporte de las aguas que no cayeran todas las aguas a su propiedad, si no que se dividiera en la propiedad del frente, entonces eso fue lo que hicimos.

El señor Manuel Núñez:

Ahí no hay ningún tipo de rampa que impida la salida de esos desechos a la naciente, bueno en realidad sigo insistiendo de que como le decía a usted es una pela entre un tigre suelto y un burro amarrado, es bastante difícil, ustedes dicen una cosa, el alcalde dice otra y el Concejo Municipal dice otra, se que la están contaminando y están haciendo daño a la propiedad y eso es matemático, ustedes dicen que no.

La Regidora karol Salas:

Don Manuel usted entrego todo lo que dijo por escrito, entonces ya escuchamos, ya vimos la parte de Angelo, queríamos que Angelo entendiera, porque usted explica y yo no entiendo, sabemos que es un problema grande, creí que era el mismo don Manuel, es para decirle que es lo que realmente usted necesita, para que con base a eso se lo pasamos a la Unidad Técnica, le solicitamos a Angelo, hacer una inspección de nuevo o el criterio de él, verdad porque ya es el especialista.

El señor Manuel Núñez:

Ya lo dije a él que a mí lo que más me interesa es canalizar esa agua que no me la tiren a la propiedad, usted dice que para hacer eso hay ir en invierno.



El Ing. Angelo Monge:

Vamos a ver, artículo 20, Ley 5060, Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno .

El señor Manuel Núñez:

sabe que me dijeron que esa Ley es absoluta, porque la Ley ambiental es nueva y mato esa vieja, en el pasado cuando no existía la Ley Ambiental, entonces todas las aguas podían ir a dar donde quisieran, ahora la cosa ha cambiado con el asunto del ambientalismo.

El Ing. Angelo Monge:

Desde el punto de vista de la protección de la naciente como tal, hay que tomar medidas en el caso, siendo que la naciente se viera afectada, pero si las autoridades del caso MINAET y Ministerio de Salud hablan de que no hay ningún tipo de afectación de la naciente, pues yo creo que no hay cartas sobre el asunto que tengamos que tomar, por otro lado lo que es la recepción de las aguas en su propiedad, como yo le comentaba la vez que hicimos la visita, reitero el artículo 20, Ley 5060, Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno; en este caso hay un cauce natural que ya tiene años de existir.

El señor Manuel Núñez:

En el naciente sí, en la quebrada sí, pero en la otra donde ustedes abrieron la carretera, pusieron unas alcantarillas para que las guas de una propiedad de en frente pasara a otro frente, pasara por debajo de todas esas alcantarillas y echarme todos esos desechos a mí y que ahí se fuera como perro por su casa, eso no es legal desde todo punto de vista, eso es ilegal totalmente echarle escombros de basuras a una propiedad vecina, eso no se ve en ninguna municipalidad, solo en esta se ve, ustedes abren una carretera para favorecer a una parte que son ellos los gringos los extranjeros para tirárselos a un tico.

El Ing. Angelo Monge:

De hecho se están encausando el agua que en un principio cortaba el camino y que precisamente como se estaba haciendo esa intervención y que el agua corte el camino, realmente lo que hace es envejecer o destrozar el camino como tal, no se altero en absoluto la fluctuación de agua que ya anteriormente existía, naturalmente ya estaba así.

El señor Manuel Núñez:

Mire cuando una persona solicita en la municipalidad un fraccionamiento, de una urbanización, y aquí no existió ningún permiso de SETENA que le haya dado el visto bueno a esos señores de Quebrada Sándalo que construye. Ellos no pueden tirarles las aguas a uno, tiene que canalizarlas.

El Ing. Angelo Monge:

Ya el tema de los permisos, obviamente le corresponde a otro departamento de la municipalidad, pero por lo menos lo que nosotros estamos realizando es más bien buscando mejorar las condiciones del camino, entubando las aguas que pasaban por encima de él y canalizándola en su cauce natural.

El señor Manuel Núñez:

Entonces resumiendo a lo que estoy escuchando, me esta diciendo usted que toda persona tiene derecho deshacerse de sus aguas y mandársela a donde corresponda, porque si antes no había carretera, entonces usted no va a ayudar nada en eso, entonces nos vamos a tener que irnos a la vía legal.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

No tomemos de esa manera, disculpe, le voy a decir, creo que ya nos quedo bien claro, porque aquí es por escrito se lo vamos a mandar a Angelo y Angelo nos va a mandar por escrito, porque el ahorita le puede decir que si o que no, pero va a valer el informe que él nos mande a nosotros como respuesta y nosotros así contestarle a usted porque esa sería la vía legal, a mí no me arece que estén con ese dime que te diré.

Usted tiene razón en algo y este Concejo ya tiene que agotar la vía administrativa, el último informe que de Angelo, yo confié mucho en el en la Unidad Técnica, y el criterio que de él y no podamos refutárselo porque no soy especialista en la materia, pero usted con eso va a tener un arma para continuar en contra de la municipalidad si es ese el caso, por la vía contenciosa y ya, para que usted pueda resarcir su daño.

El señor Manuel Núñez:

Tal vez cuando se de el informe, me puedan dar una copia cuando ya este listo.

### **Punto 7. Asociación de Productores de Tinoco. Asunto: Solicitud ayuda Municipalidad.**

Buenas tardes señores Concejo Municipal, mi nombre es Francis Porras, me acompaña José Moreno Benavides, nosotros somos miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Productores de Tinoco, venimos con una inquietud y a la vez queremos solicitarles apoyo al Concejo Municipal, en años anteriores La Municipalidad y la Comunidad hicieron dos puentes con alcantarilla en la Comunidad de Tinoco, por el periodo de las lluvias se ha venido falseando las bases, necesitamos la ayuda de ustedes con maquinaria para reforzar este año esa base. la Asociación de Productores tiene 300 mil colonos para cumplir y también aportamos la mano de obra que no sea calificada, venimos con esa inquietud porque realmente el puente es una necesidad para la comunidad y vecinos de arriba, entonces como ya sabemos que juntos hicimos ese puente, queremos la ayuda de ustedes con

maquinaria y aparte si se puede conseguir material de quebrado, ahí en el río hay material, también queríamos ver si nos ayudan con la auditoría de un ingeniero para ver las recomendación que nos pueda dar a ver si podemos hacer ese refuerzo en este verano, porque yo pienso que si nos esperamos a otro verano puede ser demasiado tarde.

El Síndico Propietario, Tobías Chavarría:

Buenas tardes en años anteriores esos puentes se construyeron con la ayuda de la municipalidad y vecinos de Tinoco, ahora con estas lluvias de estos inviernos anteriores eso se ha socavado entonces, ya yo había solicitado a la municipalidad de osa dos vagonetadas de material para cada puente y ya me habían dicho que si, los vecinos van aportar mano de obra y dinero, ahorita lo que se está solicitando es que la municipalidad ayude con una excavadora y un back hoe, para romper la piedra grande y acomodarla bien y los vecinos ponen el cemento y van a poner dinero, por el diesel que se ocupe.

La señora Presidenta en ejercicio, Norma Collado:  
y ellos tienen las alcantarillas.

El Síndico Propietario, Tobías Chavarría:

Todo está, lo único que hay que hacer es hacerle una reparación, ahí todo está hecho, lo que tenemos que hacer lo más tarde en marzo este todo el material para empezar a trabajar y si llega el invierno lo perdemos, entonces vamos a perder más de lo que vamos a ganar, por eso queremos hacer eso lo más pronto.

La señora Presidenta en ejercicio, Norma Collado:  
Olga, hágame un favor lléveme estos señores donde Ángelo, si no está Ángelo, llévelo donde Elgi Luis.

#### CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

#### CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

##### PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°07-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 07-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 07-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

#### CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

**Punto 1. Se recibe oficio 0019-2014, de fecha 19 de febrero del 2014, recibida el 19 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Susana Arce Aguilera, Encargada Presupuesto Municipal y Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente Infraestructura Administrativa, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Sres. Miembros de Concejo Municipal' Gerente de la Infraestructura Administrativa

ASUNTO: REMISION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03-2014

Se remite para su respectivo análisis y aprobación la modificación presupuestaria N° 03-2014.

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03- 2014

##### JUSTIFICACIONES

La presenta modificación presupuestaria N°03-2014, propone los siguientes movimientos presupuestarios, mismos que son necesarios para ajustar cuentas importantes que por alguna circunstancia no se dispone de recursos suficientes para realizar el trámite respectivo.

##### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL** **¢2.225.645,00**

**ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS** **¢10.000,00**

**1. SERVICIOS** **¢2.175.645,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.06.01 Seguros, por la suma de ¢1.660.645,00. 08.07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina ¢500.000,00 y ¢15.000,00 en el código 1.99.02 Intereses Moratorios y Multas según oficio OF-SCM-015-2014 remitido por la Licda. Tatiana Acuña Villa chica, en la que expone que por corrección que se efectuó en el formulario D.151 Resumen de compras a proveedores del año 2012, se generaron multas, sanciones por rectificación de la información emitida de dicho formulario, situación que debe ponerse al día para continuar con el trámite de las placas de los camiones nuevos, ya que de lo contrario aparecería moroso el ayuntamiento ante el Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a correo recibido por parte del funcionario Delvin Griffith, Asistente de Tesorería, sobre el pago que debe efectuarse sobre la póliza de minería para el Río Térraba (Extra prima para actividad de Minería), misma que asciende a la suma de ¢1.658.645,00 según información suministrada por el Sr. Norbert Chaves, funcionario del INS, se modifica para este fin.

La cuenta 1.08.07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina, se ajusta para garantizar el mantenimiento de la fotocopiadora y la limpieza de unos aires acondicionados de la administración que se encontraban sucios y en mal funcionamiento.

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢50.000,00**

Se incorpora contenido en el código 2.99.04 Textiles y Vestuario por la suma indicada, para la compra de limpiadores de limpieza que carece de fondos y que no se contempla dentro del reglón de útiles y materiales de limpieza, por lo que debe ajustarse para uso en la administración.

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **¢10.000,00**

Según oficio MUNOSA-PSJ-02-2014 de la unidad de servicios jurídicos, donde se remite copia de sentencia N° 2432-2013, emanada por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, Goicoechea, bajo el número de expediente N° 12-000697-1028-CA-, del proceso de Ejecución de Sentencia, en el cual figura como actor el sr. Carlos Humberto Martínez Soto, debiendo el municipio pagar la suma de ¢650.000,00 pero se había dejado de lado el monto de los intereses legales desde la firmeza de la sentencia y hasta su pago efectivo (recibido el 19 de diciembre), motivo por el cual se estima la suma de ¢10.000,00 para el pago de dichas costas.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**1. SERVICIOS** **¢2.235.645,00**

Se disminuye contenido de la cuenta 1.04.05 Servicio de desarrollo de sistemas informáticos, ya que disponen de recursos suficientes y se requieren para ajustar cuentas importantes para el funcionamiento Municipal.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢300.000,00**

**5. BIENES DURADEROS** **¢16.808.262,36**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos por la suma de ¢300.000,00 y en la cuenta 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo por el monto que se indica, tales recursos se deben a la aprobación e incorporación de fondos en el Presupuesto Ordinario 2014, que erróneamente se plantearon como proyectos en el programa III Inversiones y lo correcto es en el programa II Servicios Comunales, servicio 31 Aportes en especie, para la compra de instrumentos musicales y de cerámica para ser donados a las escuelas de Escuela de Música de Liceo Finca Alajuela, Escuela Finca #5 Palmar Sur, Esc. Eduardo Garnier, 11 de Abril, Dominical, Drake, Uvita, Tinoco, Sierpe, Valle del Diquís, Navidad de Piedras Blancas y Kinder de Palmar Sur (compra de cerámica para reparar el piso).

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 04 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES P/AULA ESC. MUSICA LICEO FCA. ALAJUELA**

**5. BIENES DURADEROS** **¢1.000.000,00**

Se rebaja el contenido en el proyecto mencionado y en la cuenta 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo por la suma total para registrarse en el programa 02 Servicios Comunales, donde corresponde.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 05 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES P/ ESC. FCA. N°5 PALMAR SUR**

**5. BIENES DURADEROS** **¢1.000.000,00**

Se rebaja el contenido en el proyecto mencionado y de la cuenta 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo por la suma total para registrarse en el programa 02 Servicios Comunales, donde corresponde.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 06 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES P/ ESC. EDUARDO GARNIER**

**5. BIENES DURADEROS** **¢3.700.000,00**

Se rebaja el contenido en el proyecto mencionado y de la cuenta 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo por la suma total para registrarse en el programa 02 Servicios Comunales, donde corresponde.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 07 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES P/ ESC. PALMAR SUR**



**5. BIENES DURADEROS** **¢300.000,00**

Se rebaja el contenido en el proyecto mencionado y de la cuenta 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo por la suma total para registrarse en el programa 02 Servicios Comunes, donde corresponde.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 08 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES P/LOS CENTROS EDUCATIVOS DE: 11 DE ABRIL, DOMINICAL, DRAKE, UVITA, TINOCO, SIERPE, VALLE DEL DIQUIS Y NAVIDAD DE PIEDRAS BLANCAS**

**5. BIENES DURADEROS** **¢10.108.262,36**

Se rebaja el contenido en el proyecto mencionado y de la cuenta 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo por la suma total para registrarse en el programa 02 Servicios Comunes, donde corresponde.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS** **¢4.832.500,00**

**0. REMUNERACIONES** **¢382.500,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 0.02.01Tiempo Extraordinario y las respectivas cargas patronales de ley, como el 0.03.03 Décimo Tercer Mes, por la suma indicada, según oficio recibido SGA-MUNOSA-40-2014 de la coordinadora de Gestión Ambiental, con la justificantes que algunos de estos funcionarios han sido asignados temporalmente al desarrollo de actividades de recolección de basura, generando esas horas extras.

**1. SERVICIOS** **¢2.150.000,00**

Se incrementa el contenido de la cuenta 1.05.02Viáticos dentro del país, por la suma de ¢150.000,00 y en mantenimiento y reparación por la suma de ¢2.000.000,00 según oficio recibido SGA-MUNOSA-40-2014 de la coordinadora de Gestión Ambiental, con la justificantes que algunos de estos funcionarios han sido asignados temporalmente al desarrollo de actividades de recolección de basura, generando este tipo de gasto, así mismo indica la necesidad de reforzar esos regiones de mantenimiento debido a que el contenido asignado resulta insuficiente, para los trabajos que demanda el equipo de transporte y maquinaria de producción, productos de las tareas diarias.

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢2.300.000,00**

Se incrementa el contenido de la 2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales, por la suma de ¢100.000,00 código 2.03.06 Materiales y Productos de Plástico el monto ¢200.000,00 y ¢2.000.000,00 en el reglón 2.04.02 Repuestos y Accesorios, según oficio recibido SGA-MUNOSA-40-2014 de la coordinadora de Gestión Ambiental, con la justificantes de que estos son fondos indispensables que se requieren en el servicio y que en ocasiones con carácter de urgencia para no entorpecer el adecuado funcionamiento municipal, por lo que se solicita el refuerzo de dichos códigos presupuestarios.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS** **¢4.832.500,00**

**9. CUENTAS ESPECIALES** **¢4.832.500,00**

Se disminuye contenido en la cuenta 9.02.02Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria, ya que en este reglón disponen de recursos suficientes para ajustar los códigos que sean requeridos en este servicio y así garantizar el adecuado funcionamiento del mismo.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA** **¢2.442.000,00**

**0. REMUNERACIONES** **¢2.142.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 0.02.01 Tiempo Extraordinario y las respectivas cargas patronales de ley, como el 0.03.03 Décimo Tercer Mes, por la suma indicada, según oficio recibido SGA-MUNOSA-40-2014 de la coordinadora de Gestión Ambiental, con la justificantes que algunos de estos funcionarios han sido asignados temporalmente al desarrollo de actividades de recolección de basura, generando esas horas extras.

**1. SERVICIOS** **¢300.000,00**

Se incrementa el contenido de la cuenta 1.05.02 Viáticos dentro del país, por la suma de ¢300.000,00 según oficio recibido SGA-MUNOSA-40-2014 de la coordinadora de Gestión Ambiental, con la justificantes que algunos de estos funcionarios han sido asignados temporalmente al desarrollo de actividades de recolección de basura, generando este tipo de gasto.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO 05MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO** **¢785.500,00**

**0. REMUNERACIONES** **¢535.500,00**



Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 0.02.01 Tiempo Extraordinario y las respectivas cargas patronales de ley, como el 0.03.03 Décimo Tercer Mes, por la suma indicada, según oficio recibido SGA-MUNOSA-40-2014 de la coordinadora de Gestión Ambiental, con la justificantes que algunos de estos funcionarios han sido asignados temporalmente al desarrollo de actividades de recolección de basura, generando esas horas extras.

**1. SERVICIOS** **¢250.000,00**

Se incrementa el contenido de la cuenta 1.05.02 Viáticos dentro del país, por la suma de ¢300.000,00 según oficio recibido SGA-MUNOSA-40-2014 de la coordinadora de Gestión Ambiental, con la justificantes que algunos de estos funcionarios han sido asignados temporalmente al desarrollo de actividades de recolección de basura, generando este tipo de gasto.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**  
**PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**9. CUENTAS ESPECIALES** **¢3.227.500,00**

Se disminuye contenido presupuestario en la cuenta 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria que corresponden a recursos libres del Impuesto de Bienes Inmuebles y se requieren para ajustar otros reglones en varios servicios que carecen de financiamiento propio.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO: 09 DEPORTIVOS Y CULTURALES** **¢6.650.000,00**  
**1. SERVICIOS** **¢5.650.000,00**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢1.000.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, por la suma de ¢350.000,00 la cuenta 1.06.01 Seguros por ¢100.000,00 según cotización recibida por la coordinación del IX Festival de las Esferas, Osa 2014 por medio de la Licda. Maria Elena Masis, funcionaria del Museo Nacional encargada de la organización versus municipio de dicho festival, donde se proyectan los recursos adicionales que se requerirán en la actividad del 28 al 30 de marzo, de acuerdo a los fondos ya asignados en las respectivas cuentas, la póliza se trata del seguro que debe ser adquirido ante el INS para garantizar la cobertura de un seguro en caso de algún percance. El total del patrocinio que durante año asumirá el ayuntamiento de Osa es de ¢5.400.000,00 los cuales será para pagar el alquiler de toldos, mesas, sillas para 30 artesanos, amplificación de sonido para el parque de Palmar Sur, D'J y animador profesional para 2 días, luces para la tarima y silla para los músicos, contratación de grupos artísticos de teatro, un titiritero y 2 grupos musicales.

Además, se contempla en el código 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales la suma de ¢5.200.000,00 y ¢1.000.000,00 en la cuenta 2.99.99 Otros Materiales y Suministros, según memorando P-G-A-151-2014, donde se requiere contenido para patrocinar los actos de inauguración de los Juegos Nacionales que se realizarán en los primeros días del mes de marzo, en el Gimnasio del Liceo Pacifico Sur, donde el municipio aportará en juego de pólvora la suma de ¢1.000.000,00 y el pago del concierto con el grupo Percance y la alimentación de 650 personas por la suma de ¢5.200.000,00 para un total de ¢6.200.000,00.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO: 09 DEPORTIVOS Y CULTURALES** **¢6.650.000,00**

**5. BIENES DURADEROS** **¢6.200.000,00**  
**9. CUENTAS ESPECIALES** **¢450.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo, por la suma de ¢6.200.000,00 y de la cuenta 9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin asignación presupuestaria (Fondo para Actividades Culturales) ¢450.000,00 (Fondo para actividades deportivas), según cotización recibida por la coordinación del IX Festival de las Esferas, para lo cual se modifica esta última suma y se ajusta el monto que hace falta en cada código, así mismo se modifica el monto de ¢6.200.000,00 que pertenece a los recursos requeridos para el patrocinio de la inauguración de los juegos nacional.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO: 10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS** **¢250.000,00**  
**2. MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢250.000,00**

Se incrementa contenido en el código 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos, con motivo de ajuste del reglón para garantizar la compra de materiales de papel durante el transcurso del periodo 2014 y que por haber en el servicio un compromiso económico con un proveedor, fue que se ejecutó el contenido existente o proyectado en el presupuesto del año actual.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO: 16 RUTAS DE EVACUACION JUEGOS NACIONALES**  
**5. BIENES DURADEROS** **¢4.882.350,00**



Se incorpora contenido en la cuenta 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre, con motivo de cumplir con la normativa de implementar rutas posibles de evacuación, para la actividad a realizarse el próximo mes de marzo, el cual una de las sedes será el gimnasio del Liceo Pacífico Sur, motivo por el cual se proyecta para iniciar obras lo más pronto posible y acatar dicha disposición.

#### DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**9. CUENTAS ESPECIALES**

**¢5.132.350,00**

Se disminuye contenido presupuestario por un monto indicado de la cuenta 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria que corresponden a recursos libres del Impuesto de Bienes Inmuebles y se requieren para ajustar otros proyectos o fines de relevancia municipal o cantonal.

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA ¢ 839.287,31**

**0. REMUNERACIONES**

**¢ 316.287,31**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 0.02.01 Tiempo Extraordinario y las respectivas cargas patronales de ley, como el 0.03.03 Décimo Tercer Mes, por la suma indicada, según oficio recibido SGA-MUNOSA-40-2014 de la coordinadora de Gestión Ambiental, con la justificantes que algunos de estos funcionarios han sido asignados temporalmente al desarrollo de actividades de recolección de basura, generando esas horas extras.

**1. SERVICIOS**

**¢150.000,00**

Se incrementa el contenido de la cuenta 1.05.02 Viáticos dentro del país, por la suma de ¢300.000,00 según oficio recibido SGA-MUNOSA-40-2014 de la coordinadora de Gestión Ambiental, con la justificantes que algunos de estos funcionarios han sido asignados temporalmente al desarrollo de actividades de recolección de basura, generando este tipo de gasto.

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 373.000,00**

Se incrementa el contenido de la cuenta 2.03.06 Materiales y productos de plástico, para la compra de 700 metros de manguera de plástico, con el fin de poder dotar de agua la casetilla de control y monitoreo por la suma de ¢150.000,00 según oficio recibido SGA-MUNOSA-40-2014 de la coordinadora de Gestión Ambiental. Además, se incorporan recursos en 2.04.01 Herramientas e Instrumentos por ¢50.000,00 y ¢173.000,00 en Útiles, Materiales y Suministros Diversos, mismos que se necesitan en el depósito para uso del funcionario que labora en el servicio (todos estos vitales para el equipamiento del operador del vertedero), como compra de los útiles de resguardo y seguridad, como guantes, zapatos, camisas, botas, capa, jabón y llave choro fija.

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO**

**¢4.075.000,00**

**1. SERVICIOS**

**¢1.600.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.03.04 Transporte de Bienes por la suma de ¢300.000,00 la suma de ¢200.000,00 en 1.05.02 Viáticos dentro del País en Mantenimiento y Reparación ¢1.100.000,00 donde se incluye recursos en reparación de equipo de transporte, equipo de comunicación y de oficina (aires acondicionado) con base en solicitud oficio PPU-047-2014, de la unidad de Control y Desarrollo urbano, en el que indican la necesidad de reforzar estos reglones presupuestarios, en vista de que el actual presupuesto carecía de estos y las necesidades están presentes.

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢1.675.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 2.01.02 Productos farmacéuticos y Medicinales, ¢50.000,00 2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes ¢150.000,00 2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, telefónicos y de computo 2.03.99 Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento ¢100.000,00 2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios ¢635.000,00 Útiles, Materiales y Suministros Diversos (papel, cartón e impresos, materiales de limpieza, de oficina y de cómputo y diversos) ¢590.000,00 con base en solicitud oficio PPU-047-2014, de la unidad de Control y Desarrollo urbano, en el que indican la necesidad de reforzar estos reglones presupuestarios, en vista de que el actual presupuesto carecía de estos y las necesidades están presentes.

**5. BIENES DURADEROS**

**¢ 800.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 5.01.03 Equipo de Comunicación y 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina, para la compra de sillas, mesas, estantes y tabletas necesarios en el trabajo diario del servicio y solicitado mediante oficio PPU-047-2014, de la unidad de Control y Desarrollo urbano, en el que indican la necesidad de reforzar estos reglones presupuestarios, en vista de que el actual presupuesto carecía de estos y las necesidades están presentes.

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS**



**PROYECTO: 11 CIERRE TECNICO DEL VERTEDERO MUNICIPAL**

**1. SERVICIOS** **¢2.100.000,00**

Se incorpora contenido en el código 1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario por ¢2.100.000,00 según información escrita remitida por la coordinadora del servicio de Gestión Ambiental, para el alquiler de back hoe 20 horas y contratación de vagoneta (15 horas) para transporte de material para mantenimiento de accesos internos al vertedero y excavadora (20 horas), para acarreo de material, actividades necesidades con carácter de urgencia para construcción de cunetas y mantenimiento de acceso interno del sitio de disposición final, debido a los problemas de ingreso de los camiones que se presentan en el sitio en la época lluviosa, al quedarse atascados, por lo que debe construir los accesos aptos a fin de no impedir el ingresos de los vehículos y equipos de manejo de residuos sólidos.

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢2.440.000,00**

Se incorpora contenido según solicitud de la coordinadora del servicio de Gestión Ambiental, en los códigos 2.03 Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento, por ¢1.445.000,00 2.04.01 Herramientas e Instrumentos ¢15.000,00 y 2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos por ¢980.000,00 materiales que se requieren para las actividades de colocación de chimeneas para la extracción de los gases en las celas del depósito, donde se construirán 20 chimeneas para la extracción de gases y cada una estará formada por 7 estañones metálicos, mismos requeridos por el Ministerio de Salud, para el mantenimiento adecuado en el sitio de disposición final, y también se encuentran los materiales para la extracción de lixiviados, para lo que se debe comprar tubería, lo que evitara que estos residuos líquidos se filtren en el suelo y que puedan provocar mayor impacto.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO MUNICIPAL E IMPLEMENTACION DE LAS NICSP**

**1. SERVICIOS** **¢200.000,00**

Se incorpora contenido en el código 1.04.05 Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos por suma indicada, ya que, desde el periodo anterior se le adeuda a un proveedor un porcentaje de la contratación de este proyecto, y este monto más aproximadamente dos millones que aún falta por desembolsar por concepto del préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica, fondos que se incorporaron mediante presupuesto Extraordinario y que se ajusta en la presente modificación, para ser cancelados al proveedor en el momento que éste termine de entregar la obra contratada y sea recibida conforme por la usuarios respectivos.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**9. CUENTAS ESPECIALES** **¢9.654.287,31**

Se disminuye contenido presupuestario en le cuenta 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, por la suma indicada, que corresponden a recursos libres del Impuesto de Bienes Inmuebles y se requieren para ajustar cuentas importantes de los servicios municipales.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 12ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO LEY 7600** **¢2.056.000,00**

**1. SERVICIOS** **¢250.000,00**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢500.000,00**

**5. BIENES DURADEROS** **¢1.306.000,00**

Se incorpora contenido en la cuenta 1.03.01 Información por la suma de ¢250.000,00 rubro 2.03.01 Materiales y Productos Metálicos ¢500.000,00 y ¢1.306.000,00 en la cuenta 5.02.01 Edificios, según oficio SSO-OFICIO-0006-2014 suscrito por el coordinador de la Ley 7600 y Salud Ocupacional, con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, donde se requiere contenido urgente para acatar lo solicitado mediante oficio UDF-INFO-010-2013 suscrito por el Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), sobre la Ley 7600. Lo anterior, para continuar realizando algunas obras dentro de las instalaciones del Municipio, en cuanto a crear los espacios de accesibilidad como lo indica la ley 7600, para la personas con discapacidad, las actividades son las siguientes:

- Compra de más rotulación en accesibilidad dentro de las instalaciones municipales (baños, oficinas y otros).
- Construcción de rampas en baños, acceso de oficinas y sala de sesiones.
- Reparación de las puertas (abran hacia afuera) en las áreas de sala de sesiones y plataforma de servicio al cliente.
- Compra de tubos especiales para el apoyo de las personas con discapacidad.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES**





**9. CUENTAS ESPECIALES** **¢2.056.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario por un monto indicado en la cuenta 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria que corresponden a recursos libres del Impuesto de Bienes Inmuebles y se requieren para ajustar la cuentas o proyecto de relevancia municipal. Se adjunta modificación presupuestaria N° 03-2014.



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03 -2014**



**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**  
**ACTIVIDAD 04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000,00
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	10.000,00	
6.06.01	Indemnizaciones	10.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>10.000,00</b>

**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**  
**ACTIVIDAD 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.175.645,00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	1.660.645,00	
1.06.01	Seguros	1.660.645,00	
1.08	Mantenimiento y Reparación	500.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y Reparac. de Equipo y Mobil. de Oficina	500.000,00	
1.99	Servicios Diversos	15.000,00	
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	15.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		50.000,00
2.99	Utiles, Materiales y Suministros Diversos	50.000,00	
2.99.04	Textiles y Vestuario	50.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>2.225.645,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**  
**ACTIVIDAD 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.235.645,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	2.235.645,00	
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	2.235.645,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>2.235.645,00</b>



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03 -2014**



**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO 31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		300.000,00
2.03	Mat. y Productos de Uso en la Construcción y Matto.	300.000,00	
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	300.000,00	
5	BIENES DURADEROS		16.808.262,36
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	15.808.262,36	
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	15.808.262,36	
Comp. de instrum. musicales p/ Aula Esc. Musica:			
	Escuela de Musica Liceo Finca Alajuela	1.000.000,00	
	Escuela Finca # 5 Palmar Sur	1.000.000,00	
	Escuela Eduardo Garnier	3.700.000,00	
	Varios Centros Educativos: 11 de Abril, Domicinal, Drake, Uvita, Tinoco, Sierpe, Valle del Diquis y Navidad de P Blancas	10.108.262,36	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>17.108.262,36</b>

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO 07 OTROS PROYECTOS E INVERSIONES**  
**PROYECTO 4 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES P/ AULA ESC. MUSICA LICEO FCA. ALAJUELA**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		1.000.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.000.000,00	
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	1.000.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>1.000.000,00</b>



CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS PROYECTOS E INVERSIONES  
PROYECTO 5 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES P/ ESC. FINCA #5 PALMAR SUR

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		1.000.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.000.000,00	
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	1.000.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 -2014

CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS PROYECTOS E INVERSIONES  
PROYECTO 6 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES P/ ESC. EDUARDO GARNIER

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		3.700.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.700.000,00	
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	3.700.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		3.700.000,00

CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS PROYECTOS E INVERSIONES  
PROYECTO 7 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES P/ ESC. PALMAR SUR

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		300.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300.000,00	
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	300.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		300.000,00

CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS PROYECTOS E INVERSIONES  
PROYECTO 8 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES P/ LOS CENTROS EDUCATIVOS DE:  
11 DE ABRIL, DOMINICAL, DRAKE, UVITA, TINOCO, SIERPE, VALLE DEL DIQUIS Y NAVIDAD DE  
PIEDRAS BLANCAS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		10.108.262,36
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	10.108.262,36	
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	10.108.262,36	
	TOTAL A DISMINUIR		10.108.262,36

MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 -2014

CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		382.500,00
0.02	Remuneraciones Eventuales	300.000,00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	300.000,00	
0.03	Incentivos Salariales	24.990,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	24.990,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	29.250,00	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	27.750,00	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.500,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	28.260,00	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	14.760,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	4.500,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9.000,00	
1	SERVICIOS		2.150.000,00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	150.000,00	
1.05.02	Viaticos dentro del País	150.000,00	
1.08	Mantenimiento y Reparación	2.000.000,00	
1.08.04	Mantenimiento y Reparac. de Equipo de Produccion	500.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y Reparac. de Equipo de Transporte	1.500.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.300.000,00
2.01	Productos Quimicos y Conexos	100.000,00	
2.01.02	Productos Farmaceuticos y Medicinales	100.000,00	
2.03	Mat. y Productos de Uso en la Construcción y Matto.	200.000,00	
2.03.06	Materiales y Productos de Plastico	200.000,00	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	2.000.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	2.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		4.832.500,00

CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		4.832.500,00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	4.832.500,00	
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presup.	4.832.500,00	
	TOTAL A DISMINUIR		4.832.500,00



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 -2014



CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		2.142.000,00
0.02	Remuneraciones Eventuales	1.680.000,00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.680.000,00	
0.03	Incentivos Salariales	139.944,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	139.944,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	163.800,00	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	155.400,00	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	8.400,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	158.256,00	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	82.656,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	25.200,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	50.400,00	
1	SERVICIOS		300.000,00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	300.000,00	
1.05.02	Viaticos dentro del País	300.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		2.442.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		535.500,00
0.02	Remuneraciones Eventuales	420.000,00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	420.000,00	
0.03	Incentivos Salariales	34.986,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	34.986,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	40.950,00	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	38.850,00	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.100,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	39.564,00	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	20.664,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	6.300,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12.600,00	
1	SERVICIOS		250.000,00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	250.000,00	
1.05.02	Viaticos dentro del País	250.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		785.500,00



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 -2014



CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES  
PROYECTO 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		3.227.500,00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	3.227.500,00	
9.02.01	Sumas con Destino Libre sin Asignación Presupuest.	3.227.500,00	
	TOTAL A DISMINUIR		3.227.500,00



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 -2014**  
**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>316.287,31</b>
0.02	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>245.000,00</b>	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	245.000,00	
0.03	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>20.408,50</b>	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	20.408,50	
0.04	<b>Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>25.877,33</b>	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	24.550,29	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.327,04	
0.05	<b>Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.</b>	<b>25.001,48</b>	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	13.058,10	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	3.981,13	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7.962,26	
1	<b>SERVICIOS</b>		<b>150.000,00</b>
1.05	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	<b>150.000,00</b>	
1.05.01	Viaticos dentro del País	150.000,00	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>373.000,00</b>
2.03	<b>Mat. y Productos de Uso en la Construcción y Matto.</b>	<b>150.000,00</b>	
2.03.06	Materiales y Productos de Plastico	150.000,00	
2.04	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	<b>50.000,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	50.000,00	
2.99	<b>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>173.000,00</b>	
2.99.04	Textiles y Vestuario	70.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	15.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	88.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>839.287,31</b>

**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	<b>SERVICIOS</b>		<b>1.600.000,00</b>
1.03	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>300.000,00</b>	
1.03.04	Transporte de Bienes	300.000,00	
1.05	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	<b>200.000,00</b>	
1.05.02	Viaticos dentro del País	200.000,00	
1.08	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>1.100.000,00</b>	
1.08.05	Mantenimiento y Reparac. de Equipo de Transporte	800.000,00	
1.08.06	Mantenimiento y Reparac. de Equipo de Comunicación	100.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y Reparac. de Eq. y Mob de Oficina	200.000,00	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1.675.000,00</b>
2.01	<b>Productos Químicos y Conexos</b>	<b>200.000,00</b>	
2.01.02	Productos Farmaceuticos y Medicinales	50.000,00	
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	150.000,00	
2.03	<b>Mat. y Productos de Uso en la Construcción y Matto.</b>	<b>250.000,00</b>	
2.03.04	Materiales y Productos Electricos, telefonicos y de Comput.	150.000,00	
2.03.99	Otros Materiales y Product. de Uso en la Construc. y Mtto.	100.000,00	
2.04	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	<b>635.000,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	35.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	600.000,00	
2.99	<b>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>590.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	165.000,00	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	325.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	80.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	20.000,00	
5	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>800.000,00</b>
5.01	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	<b>800.000,00</b>	
5.01.03	Equipo de Comunicación	300.000,00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	500.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>4.075.000,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 -2014**  
**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO 06 OTROS PROYECTOS**  
**PROYECTO 11 CIERRE TECNICO DEL VERTEDERO MUNICIPAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	<b>SERVICIOS</b>		<b>2.100.000,00</b>
1.01	<b>Alquileres</b>	<b>2.100.000,00</b>	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.100.000,00	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>2.440.000,00</b>
2.03	<b>Mat. y Productos de Uso en la Construcción y Matto.</b>	<b>1.445.000,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	600.000,00	
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	345.000,00	
2.03.06	Materiales y Productos Plásticos	500.000,00	
2.04	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	<b>15.000,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	15.000,00	
2.99	<b>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>980.000,00</b>	
2.99.99	Otros Materiales y Suministros	980.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>4.540.000,00</b>

CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES  
PROYECTO 02 SISTEMA INTEGRADO DE CATASTRO MUNICIPAL E IMPLEMENTACION DE LAS NICSP

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		200.000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	200.000,00	
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	200.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>200.000,00</b>

CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES  
PROYECTO 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		9.654.287,31
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	9.654.287,31	
9.02.01	Sumas con Destino Libre sin Asignación Presupuest.	9.654.287,31	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>9.654.287,31</b>



MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 -2014



CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 09 DEPORTIVO Y CULTURAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		5.650.000,00
1.01	Alquileres	350.000,00	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	350.000,00	
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	100.000,00	
1.06.01	Seguros	100.000,00	
1.07	Capacitación y Protocolo	5.200.000,00	
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	5.200.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.000.000,00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1.000.000,00	
2.99.99	Otros Materiales y Suministros	1.000.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>6.650.000,00</b>

CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		250.000,00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	250.000,00	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	250.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>250.000,00</b>



MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 -2014



CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
PROYECTO 16 RUTAS DE EVACUACION JUEGOS NACIONALES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		4.882.350,00
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	4.882.350,00	
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	4.882.350,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>4.882.350,00</b>

CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES  
PROYECTO 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		5.132.350,00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	5.132.350,00	
9.02.01.01	Sumas con Destino Libre sin Asignación Presupuest.	5.132.350,00	
	Recursos de Bienes Inmuebles	5.132.350,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>5.132.350,00</b>

CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES  
PROYECTO 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		2.056.000,00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	2.056.000,00	
9.02.01.01	Sumas con Destino Libre sin Asignación Presupuest.	2.056.000,00	
	Recursos de Bienes Inmuebles Asignados Ley 7600	1.500.000,00	
	Recursos de Bienes Inmuebles	556.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>2.056.000,00</b>

Una vez visto y analizado el oficio 0019-2014, donde se remite Modificación Presupuestaria N°03-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobarla de Manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Punto 2. Se recibe Oficio MUNOSA-PSCMO-0020-2014, de fecha 18 de febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Allan Herrera Jiménez, secretario Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores:

Con instrucciones del señor Presidente del Concejo Municipal de Osa, Enoc Rugama Morales, procedo a transcribir lo siguiente:  
Es un gusto saludarles y desearle muchos éxitos en sus labores.

Por este medio se solicita se retome el acuerdo tomado en el Capítulo VII, Correspondencia, punto 3, oficio MUNOSA-PSCMO-0038-2013, donde el Concejo Municipal ACUERDA, APROBAR de manera DEFINITIVA, el nombramiento de un Auxiliar Administrativo en la Secretaría del Concejo, con el propósito de estar al día en tiempo y forma con la información.

Por lo que se indica se proceda a sol citar al señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León, cumpla con el Acuerdo que está Definitivamente Aprobado.

**Una vez visto y analizado el oficio MUNOSA-PSCMO-0020-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar al señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León, cumpla con el Acuerdo que está Definitivamente Aprobado y se proceda a nombrar un Auxiliar Administrativo en la secretaría del Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 3. Se recibe nota, de fecha 18 de febrero del 2014, recibida el 18 de febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Enoc Rugama Morales, Regidor Propietario, Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados miembros de tan honorable concejo municipal de Osa, reciban un cariñoso saludo de mi parte, les escribo estas palabras, con el propósito de solicitarles permiso para ausentarme de la participación a la sesión este miércoles 19-02-2014, ya que estaré en una capacitación en CEDAL DE LA CATALINA EN HEREDIA, en un internado de tres días consecutivos, mucho les agradeceré su apoyo con esta solicitud.

Atte. Enoc Rugama Morales.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar al Regidor Enoc Rugama Morales, en Comisión de Trabajo por estar participando en capacitación en CEDAL de la Catalina en Heredia en internado de tres días consecutivos. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 4. Se recibe Oficio ESB-0003-2014, de fecha 17 de Febrero del 2014, recibido el 18 de febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jordan Hernández N., Director de la Escuela San Buenaventura, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

San Buenas, 17 de febrero del 2014

Señores:

Consejo Municipal Municipalidad de Osa

El suscrito, Lic. Jordán Hernández Núñez, cédula 6 - 297 - 307, director de la Escuela San Buenaventura, Código 3156, Cédula Jurídica 3-008-087408, Circuito 06, de la Dirección Regional Grande del Terraba, presenta las siguientes ternas para efectos de nombrar la nueva Junta de Educación.

<b>1- Rónald Méndez Cubillo</b>	<b>6 - 265 - 535</b>
2- Melvin Granados Fernández	6 - 171 - 840
3- Luis Valdez Chinchilla	9 - 080 - 697

<b>1- Roberto Jácamo Carmona</b>	<b>6-235 -686</b>
2- Laura Salazar Cubillo	1 - 987 - 067
3- Vivian López López	6 - 293 - 413

<b>1- Kattia Villalobos Jiménez</b>	<b>6 - 258 - 688</b>
2- Jéssica López Núñez	6 - 289 - 404
3- Hellen Arias Hidalgo	1 - 1117 - 0269

<b>1- Mario Méndez Segura</b>	<b>1 - 475 - 703</b>
2- Anais Zúñiga Vallejos	6 - 178 - 661
3- Lisbeth Campos Núñez	6 - 318 - 098

<b>1- Alejandra López Carmona</b>	<b>6 - 359 - 005</b>
2- Jenny Arias Calvo	6 - 285 - 291
3- Eida Núñez Fernández	6 - 379 - 646

Solicito que se tome en cuenta el primer nombre de cada terna para el debido nombramiento. La comunidad son de pocas familias por lo tanto en un caso son familiar, por cuanto son los que tienen mayor disposición.

Para cualquier información llamar al 2786-54-79 (escuela) o al correo: [escue\\_sanbuenaventura@hotmail.com](mailto:escue_sanbuenaventura@hotmail.com).

**Una vez visto y analizado el oficio ESB-0003-2014, donde se remite ternas para nombra la nueva junta de educación de la Escuela San Buenaventura por motivo de estar vencida, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto deben de presentarse a la oficina del señor Alcalde Municipal, para su debida juramentación los señores (as): Ronald Méndez Cubillo 6-265-535, Roberto Jacamo Carmona 6-235-686, Kattia Villalobos Jiménez 6-258-688, Mario Méndez Segura 1-475-703 y Alejandra López Carmona 6-359-005.**

**Punto 5. Se recibe Informe AI-LDL-002-2014, de fecha 12 de Febrero del 2014, recibido el 14 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS FOLIOS "ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS", TOMO XV, FOLIOS DEL N° 11762AL N°12011 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA PARA SU CIERRE PRELIMINAR**

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1 Origen del informe

A solicitud del Señor Allan Herrera Secretario del Concejo Municipal, mediante acuerdo Transcripción- PCM-N°58-2014 con fecha 06 de febrero del 2014 y recibido por esta Auditoría el día 11 de febrero del 2014, según las obligaciones de la Auditoría Interna contempladas en el artículo 22), inciso e) de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, se procede a la revisión para su Cierre Preliminar de los folios "Actas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Osa", Tomo XV, folios del No.11762AL 12011, del Concejo Municipal.

#### 1.2 Objetivo de la revisión

Esta revisión tiene como objetivo fundamental garantizar razonablemente a los usuarios de la información, que al menos estos folios no han sufrido o puedan sufrir un proceso de manipulación que ponga en duda su autenticidad y por tanto, la información que contienen. Además, para garantizar la consecutividad cronológica de los hechos registrados y el mantenimiento de un control adecuado, fortaleciendo el control documental y por ende, el control interno institucional.

#### 1.3 Alcance

La revisión se efectuó según los lineamientos para ello establecidos en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa" en su artículo 29 inciso b de servicios preventivos de autorización de libros, Cierre de Libros, publicado en la Gaceta N°8 del 12 de Enero del 2011.

### 2. RESULTADOS.

#### 2.1 Estado:

Los folios se encuentran en perfecto Estado de conservación.

#### 2.2 Orden y limpieza:

Los folios se encuentran en Orden y Limpieza.

#### 2.3 Foliación:

Los folios conservan el consecutivo numérico del folio No. 11762al No. 12011, no poseen espacios en blanco.

Todos los folios de este tomo cuentan con el sello de la Auditoría Interna estampados en el momento de la apertura, lo cual consta en el asiento N° 007-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, del control de legalización de libros de la Auditoría Interna de la Municipalidad de OSA del año 2013.

#### 2.4 Firmas correspondientes a actas:

Se determinó que todas las Actas cuentan con las respectivas firmas del Presidente y el secretario del Concejo Municipal.

#### 2.5 Revisión de Impresión de Actas en Hojas debidamente Foliadas:

En el folio No 11763 inicia con el Acta Ordinaria N°45-2013, de fecha 06 de noviembre del 2013, Acta Ordinaria N° 46-2013 de fecha 13 de noviembre, Acta Ordinaria N° 47 de fecha 20 de noviembre, Acta Extraordinaria N° 25-2013 de fecha 25 de noviembre del 2013 y Acta Ordinaria N° 48-2013 de fecha 27 de noviembre, la legalización del libro se realizó el día 29 de noviembre del 2013, consta en el folio No 11762.

Este resultado que se encontró en la legalización de este libro deja evidencia que pasaron 24 días para la transcripción de las actas, motivo por el cual se advierte al Secretario del Concejo Municipal que las actas son documentos públicos, completamente legales, que tienen que estar transcritas en los folios legalizados por la auditoría interna, firmados por el Presidente Municipal y el Secretario Municipal, la carencia de los aspectos anteriores puede llevar a una nulidad relativa de la misma, teniendo esto consecuencias negativas para la Municipalidad, por lo que las actas deben de transcribirse al día con todos los elementos del bloque de legalidad.



- 2.6 **Encuadernación:**  
Los folios no se encuentran encuadernados.
- 2.7 **Razón de cierre:**  
Siendo que el tomo no ha sido empastado, se lleva a cabo el cierre preliminar del mismo; lo anterior con el propósito de no interrumpir la operabilidad del Concejo Municipal.
- 3- **CONCLUSIÓN**  
La revisión efectuada permite concluir que el tomo XV, se encuentra en Buenas condiciones y se cumplen los requisitos establecidos en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa en su artículo 29, inciso 4 Cierre de Libros", publicado en la Gaceta N°8 del 12 de Enero del 2011.  
Según lo anterior, esta Auditoría Interna procede a realizar el **Cierre Preliminar** de los folios "Actas Ordinarias y Extraordinarias", Tomo XV, folios del No.11762 al folio No.12011 del Concejo Municipal de Osa, esperando recibir los folios debidamente encuadernados para realizar el cierre definitivo.
- De igual manera esta Auditoría procede a estampar el sello de cierre, el cual no será firmado hasta tanto no se realice el cierre definitivo del Libro Tomo XV, por lo tanto este sello sin firma carece de validez y eficacia hasta su cierre definitivo.**
- 4- **RECOMENDACIONES**
- 4.1 **Orden y limpieza**  
Todo libro legalizado deberá someterse a los cuidados especiales que garanticen el mantenimiento del orden y limpieza en las anotaciones, así como la integridad de los folios que lo conforman.
- 4.2 **Encuadernación**  
El empaste correspondiente al tomo No XV, debe reunir las siguientes características:  
a. Caratula con el detalle sobre su contenido  
b. En el lomo se debe identificar el Número de Tomo y los folios.  
c. Debe apreciarse la información contenida en las Actas.
- 4.3 **Custodia**  
Será responsabilidad del Secretario del Concejo Municipal de OSA, el correcto manejo y custodia de este tomo, hasta tanto deba ser trasladado al Archivo Central, de acuerdo con lo que al respecto establezca la normativa vigente.
- 4.4 **Folios correspondientes a firmas de actas**  
Todas las actas deben contar con las respectivas firmas del secretario y presidente del Concejo Municipal.
- 4.5 **Revisión de Transcripción de Actas en Hojas debidamente Foliadas**  
Debe evitarse lo comentado en el punto No 2.5, puesto que este, lleva un gran riesgo de los documentos emitidos por nuestra Institución.

**NOTA: Se le recuerda al Secretario del Concejo Municipal que los libros deben entregarse con un plazo de 10 días de anticipación, para su respectiva legalización o cierre.**

**Una vez visto y analizado el Informe AI-LDL-002-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; tomar nota y se acatan las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 6. Se recibe Informe AI-LDL-003-2014, de fecha 12 de Febrero del 2014, recibido el 14 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL "LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS", TOMO XVI, FOLIOS DEL N° 12012AL N°12261 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**

**PARA SU APERTURA**  
**INTRODUCCIÓN**

**1.1 Origen del informe**

A solicitud del Secretario del Concejo Municipal de Osa Allan Herrera Jiménez, mediante Transcripción PCM-N°58-2014, recibido con fecha 11 de febrero del 2014 y según las obligaciones de la Auditoría Interna contempladas en el artículo 22), inciso e) de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, se procede a la revisión para su Apertura del Libro "Actas Ordinarias y Extraordinarias", Tomo XVI, folios del No.12012 al folio No. 12261, del Concejo Municipal de OSA.





1.2

### Objetivo de la revisión

Esta revisión tiene como objetivo fundamental verificar el cumplimiento de los requisitos previos a la apertura, y de esta forma garantizar razonablemente a los usuarios de la información, que al menos estos folios no sufran un proceso de manipulación que ponga en duda su autenticidad y por tanto, la información que contendrán. Además, para garantizar la consecutividad cronológica de los hechos registrados y el mantenimiento de un control adecuado de los folios, fortaleciendo el control documental y por ende, el control interno institucional.

1.3

### Alcance

La revisión se efectuó según los lineamientos para ello establecidos en el *"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa"* en su artículo 29 inciso b de servicios preventivos de autorización de libros, publicado en la Gaceta N°8 del 12 de Enero del 2011.

2.

## RESULTADOS.

2.1

### Estado

Los folios se encuentran en perfecto estado de conservación y limpieza.

2.2

### Foliación

Se conserva el consecutivo numérico del folio No. 12012 al folio No. 12261.

2.3

### Sellado

En cada uno de los folios se procedió a estampar el sello de la Auditoría Interna, según lo indica *"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa"* artículo 29 inciso b de Requisitos de libros que se legalizan.

Los folios cuentan con el sello que los identifica como propiedad del Concejo Municipal de Osa.

2.4

### Apertura

En el folio No.12012 se estampó el sello que da apertura al tomo XVI, con la firma de la Auditoría Interna Municipal, dando cumplimiento al *"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa"* en su artículo 29 inciso b de servicios preventivos de autorización de libros; lo anterior consta en el asiento 001-2014 del Control de Legalización de Libros de la Auditoría Interna del año 2014.

3.

## CONCLUSIÓN

La revisión efectuada permite concluir que los folios se encuentran en buenas condiciones y se cumplen en ellos todos los requisitos establecidos en el *"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa"* en su artículo 29 inciso b de Requisitos de libros que se legalizan.

Según lo anterior, esta Auditoría Interna procede a la **APERTURA** del Libro "Actas Ordinarias Y Extraordinarias", Tomo XVI, folios del No. 12012 al folio No. 12261, del Concejo Municipal de Osa.

4.

## RECOMENDACIONES

Cumpliendo la recomendación Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa" en su artículo 29 inciso b de Requisitos de libros que se legalizan, se recuerda que las hojas además del sello y firma de su departamento y el de Auditoría, debe contener el logo respectivo que identifique al departamento.

Se le sugiere respetar las Directrices correspondientes a la presentación de las hojas para su debida legalización así como su orden y dirección.

4.6

### Razón de cierre

Se recuerda que el último folio (12261) deberá conservarse SIN anotaciones para efectuar la razón de cierre.

4.7

### Custodia

Se recuerda que dentro de su organización interna, toda Unidad o Dependencia que maneje libros legalizados debe establecer formalmente y por escrito, la persona responsable del cuidado, manejo y custodia de los mismos.

**Una vez visto y analizado el Informe AI-LDL-003-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; tomar nota y se acatan las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 7. se recibe Recursos de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, suscrito por Robuena Figueroa Rosales, Presidenta Junta Administrativa, Cementerio Palmar Norte de Osa y Isabel Esquivel Peñaranda, Secretaria Junta Administrativa, Cementerio Palmar Norte.**

De la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, interpone una moción de orden, para que se rechace el recurso y no se lea, ya que quien suscribe no ostentan el cargo que dice, porque ya vimos que la Asociación de Desarrollo dejó sin efecto el nombramiento del Comité, con todo respeto, aunque ustedes lo quieran escuchar hay una falta de derecho para que ella pueda actuar en representación de quien dice que actúa.

El Regidor Propietario, Walter Villalobos:



Explique, ellos no están votados por la Asociación

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

No la asociación acaba de decir que ellos tiene un acuerdo, que no lo trajeron el día de hoy, donde ellos derogaron el acuerdo por el mal nombramiento que le hicieron a ese comité. La nota la enviaron previo a que la Asociación los notificara a ellos, por las razones que don señor explico.

El Regidor Propietario, Walter Villalobos:

Pero no presento el acuerdo, lo pueden mandar a legal.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong:

A mí me gustaría que se leyera el documento, porque bien o mal, por la Asociación o por quien sea, ellos son el Comité de Cementerio, ya sea de la Asociación o no, no sé cuanto tienen ellos de estar velando por el cementerio las personas llegan y esa es la presidenta del Comité de Cementerio, y si no fuera por ellos ese cementerio estuviera desbaratado.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Estamos de acuerdo Achio, pero estamos hablando de aspectos de legalidad, para que una persona pueda, recuerden que nosotros somos un ente colegiado, nosotros no podemos venir a vender papas, tenemos que hablar de asuntos de legalidad y tenemos que tomar decisiones con respecto a la legalidad del caso, no es simplemente porque me cae muy bien o me cae muy mal, yo no actué de esa manera, actué de manera de legalidad, igual yo presente una moción de orden, la rechazan o la aceptan, que es lo que estoy pretendiendo hacer que ustedes me digan, pero tampoco contestan a eso. El punto es, que el que quiera leer el recurso es viable, el problema es que estoy corriendo con el acta, ahora el documento viene por un acuerdo que tomo este Concejo y a mi criterio, como lo manifesté es un acuerdo completamente legal que don Carlos hizo, para recordarle a Walter que no estuvo en ese momento, don Carlos hizo las averiguaciones a DINADECO y DINADECO le dijo exactamente como tenían que proceder y que lo que ellos actuaron fue ilegal, y él lo reconoció ahí de una manera muy humilde, viene sobre un acuerdo que ya está claro, que esta legal en todos los aspectos, entonces mi propuesta y moción de orden es, si ustedes quieren leer 20 páginas pueden leerlas, perfecto, yo lo que considero es que no cabe el recurso, se rechaza por la institución que está presentando el recurso no tiene la legitimidad para ejercer la revocatoria y además de eso el acuerdo está completamente legal, esa es mi moción de orden para interrumpir la lectura, por eso yo quería que se sometiera a votación pero entran en otra discusión.

La Regidora Propietaria, Rosa Mejías:

La que está metiendo el recurso es el Comité, no están nombrados, no están legales, bien claro lo dijo Carlos.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Que conste, que bien o mal, ellos son el Comité de Cementerio, estén juramentados o no estén juramentados.

**Una vez analizada la moción de orden, el Concejo Municipal ACUERDA; APROBAR. Esto por medio de los votos de los Regidores; Norma Collado Pérez, Rosa mejías Alvarado y Karol Salas Valerín. Los Regidores Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong, votan negativamente. Por tanto se rechaza el Recursos de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, suscrito por Robuena Figueroa Rosales, Presidenta Junta Administrativa, Cementerio Palmar Norte de Osa y Isabel Esquivel Peñaranda, Secretaria Junta Administrativa, Cementerio Palmar Norte, por que la persona que interpone el recurso no tiene la legitimidad para ejercer la revocatoria y además el acuerdo está completamente legal.**

**Punto 8. Se recibe nota, de fecha febrero del 2014, recibida el 13 de febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Rafael Angel Rodríguez Chan y Vielka Rodríguez Chan, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Sres.

Concejo Municipal de Osa.

S.D.

Nosotros: Rafael Angel Rodríguez Chan , y Vielka Virginia Rodríguez Chan , portadores de las cédulas de identidad : 6-161-352 y 6-170-506, respectivamente o en su orden , respetuosamente nos permitimos dirigirnos a Uds. Para exponerles lo siguiente:

1. -Mediante contrato Privado de compra venta y de buena fe, fechado el 30 de mayo del año dos mil nueve , compramos a ALLAN MARTIN DURAN ACUÑA, un lote de terreno en Ciudad Cortés , lote éste que a su vez fue adquirido por Durán Acuña mediante los documentos: a) Escritura número ciento dos otorgada ante el Notario Francisco José Quirós Corrales fechada el 23 de enero del año dos mil siete, y b) Contrato Privado de Compraventa de Fundo sin Inscribir, fechado el 24 de enero del 2007 , este último firmado por David Antonio Webb Masis y Allan Martín Durán Acuña , documento este autenticado por el Lic. Guillermo Francisco Webb Masis.

2.-El inmueble referido en el punto UNO, se describe según Plano Catastrado P- 590960 - 85 así: Mide: 572.24 metros cuadrados con las siguientes colindancias: Norte: Municipalidad de Osa, Sur: Elio Ramírez Gómez y Cresencia Rosales Rosales. Este: Calle Pública de 17.70 m. y Oeste: con María de los Angeles Castillo Castillo.

3. -El lote de terreno que adquirimos al Señor Durán Acuña, se encuentra registrado en el sistema computarizado de la Municipalidad de Osa con el número: 181887, pero siendo que la citada finca en dicho sistema se encuentra conjuntada con la Finca : S-10389 teniendo como consecuencia que al

cancelar los impuestos y otros del lote 181887, me cobran también lo que corresponde al terreno propiedad del Señor Durán Acuña. Por lo expuesto anteriormente es que en forma atenta les hago las siguientes peticiones:

PRIMERO: Se ordene a quien corresponda separar administrativamente el terreno referenciado con el numeral 181887, poniendo el mismo a nombre de: Rafael Angel Rodríguez Chan y de Vielka Virginia Rodríguez Chan, con la finalidad de que en lo sucesivo no tengamos que pagar los servicios municipales a nombre de ALLAN MARTIN DURAN ACUÑA.

SEGUNDO: No omitimos manifestar que con recibo 31892 fechado el primero de febrero del 2014, cancelamos a la Municipalidad de Osa, DOSCIENTOS MIL COLONES netos, quedando un saldo a cancelar de NOVENTA MIL COLONES exactos. Saldo este que estamos prestos a cancelar una vez el lote de terreno registrado con el numeral 181887, se registre a nuestro nombre, pues como comprenderán los señores Regidores, no se justifica pagar nuestros impuestos municipales a nombre de ALLAN MARTIN DURAN ACUÑA.

TERCERO: Una vez registrado el lote de terreno 181887, solicitamos no se nos cobren los servicios de recolección de basuras, ya que ese servicio no se presta por la Municipalidad de Osa por cuanto en dicho terreno no existe casa ni construcción alguna, por lo que ese servicio no se presta

Adjunto y como prueba documental, nos permitimos adjuntar:

1.- fotocopias de: Escritura número ciento dos realizada por el Notario : Fabricio José Quirós Corrales, en donde ROXANA WEBB MASIS le da Poder Especial a David Antonio Webb Masis para que en su nombre y representación firme compraventa privada con ALLAN MARTIN DURAN ACUÑA, Escritura otorgada el 23 de enero del dos mil siete. 2.- Contrato privado de compraventa de fundo sin inscribir, firmado el 24 de enero del 2007 por David Antonio Webb Masis y Allan Martín Durán Acuña, debidamente autenticado por el Lic. Guillermo Francisco Webb Masis. 3.- Contrato Privado de compraventa de inmueble en Ciudad Cortés, firmado por: ALLAN DURAN ACUÑA, VIELKA RODRIGUEZ CHAN y RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ CHAN. Y 4.- Plano P-590960-85.-

c.c.: Archivo

Solicitando proceder de conformidad con nuestras peticiones señalo para recibir notificaciones señalo el correo lic.rodriguez@hotmail.com. o en su defecto al telefax :2788-8353.-

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar la nota al Departamento de Administración Tributaria para que resuelva a como en Derecho Corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 9. Se recibe oficio F-1052-02-2014, de fecha 9 de Febrero del 2014, recibido el 12 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo, FEMETROM y Xinia Lozano Mackay, Directora Ejecutiva, FEDOMA, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:**

Señores (as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Estimados (as) señores (as):

La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), tiene el agrado de invitarle al foro denominado "Ciudades Inteligentes y Modernización de la Gestión Municipal", que se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de San José, edificio José Figueres Ferrer, (5to. Piso), el miércoles 26 de febrero del presente año, de 8:00 a 4:00 p.m.

Este evento tiene como objetivo dar a conocer un modelo de desarrollo y de conectividad que permita a las ciudades una evolución progresiva más favorable, descripciones concretas de aspectos que favorezcan el mejoramiento en tecnología de información y comunicación como son las TIC'S (Tecnologías de la Información y Comunicación), para un crecimiento urbano a largo plazo y mejores condiciones que permitan la modernización de la gestión municipal, para generar oportunidades de empleo, mejores condiciones en infraestructura más satisfactorias para los ciudadanos.

Además tendremos la presentación de un modelo de gestión de pavimentos para la red vial cantonal, que fortalezca el proceso de toma de decisiones de inversión en infraestructura municipal, de acuerdo a un análisis técnico y financiero más eficiente. Se realizarán las firmas de los convenios de cooperación ICCYC-FEMETROM y LANAMME-UCRFEMETROM.

Por lo anterior, le solicitamos la participación de los señores regidores que así lo deseen.

Quedamos a la espera de su amable respuesta. Favor confirmar con la Sra. Cindy Cerdas al correo ccerdas@femetrom.go.cr o a los teléfonos 2248-0643// 2248-0670

**Una vez visto y analizado el oficio F-1052-02-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 10. Se recibe Oficio CMEOSA-OFI-0008-2014, de fecha 18 de Febrero del 2014, recibido el 18 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alexander Zúñiga Medina, Coordinador, Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Ing. Rolando Vargas Rodríguez Coordinador de Proyectos, Región Brunca Departamento de Obras Fluviales Ministerio de Obras Públicas y Transporte Estimado Ingeniero:

Reciban un caluroso saludo y deseándole muchos éxitos en sus labores de parte del Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa (CME Osa), a la vez solicitarle su colaboración para que nos incluya dentro de la programación Anual del 2014 de su Departamento para que intervengan varios ríos y quebradas del Cantón de Osa que nos han causado daños por las fuertes precipitaciones del año 2013. A continuación detallo:

- ✓ Río Esquinas: En dos sectores Km 40 (Aguas arriba y aguas abajo) y La Guaría Sector Casa del Árbol.



- ✓ Río Piedras Blancas: Reforzar el muro de protección a ambos márgenes del cauce el tramo va del Barrio Villas del Sur al Puente sobre el Río Piedras Blancas aguas abajo.
- ✓ Río Salamá Viejo.
- ✓ Río 60 o Caña Blancal.
- ✓ Río Coronado aguas arriba y abajo del Puente sobre la Ruta N° 34 Carretera Costanera Sur.
- ✓ Quebrada Seca en San Buenaventura
- ✓ Río San Francisco de Tinoco.
- ✓ Río La Bonita en Tinoco.
- ✓ Río Sábalo de Sierpe.
- ✓ Río San Juan.
- ✓ Río Chocuaco.
- ✓ Río Olla Cero.

Lo anterior para que realicen obras de mitigación para proteger los servicios públicos, infraestructura y salvaguardar la vida de las personas.

**Una vez visto y analizado el oficio CMEOSA-OFI-0008-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 11. Se recibe Oficio DE, de fecha 09 de Julio del 2013, recibido el 18 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Msc. Kenneth Carpio Brenes, Director Ejecutivo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de

Estimados señores:

Por este medio me permito comunicarles que mediante Ley N°9155 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 08 de julio de 2013 se reforma a la Ley General de la Persona Joven N°8261. Dentro de las mismas, se encuentran modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales, y se adiciona un último párrafo al artículo 49 del Código Municipal.

Las disposiciones legales son las siguientes:

."Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven .En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.
- b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.
- e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años" (Las negrillas no son del original)

"Artículo 49.-

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.° 8261, sus reformas y reglamentos."

Así también queremos recordar que mediante Ley 9051 publicada en el Alcance N°134 del miércoles 19 de setiembre del 2012, se crean las casas cantonales de la juventud adscritas a los Comités Cantonales de la Persona Joven, y por ende de la Municipalidad, cuya finalidad es el fomento al encuentro, la comunicación, información, promoción cultural y deportiva, para favorecer la formación y desarrollo integral de la juventud del cantón. En tal sentido, dicha Ley indica:

"Artículo 30.- Se crean las casas cantonales de la juventud adscritas a los comités cantonales de la persona joven, como recintos destinados a fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la juventud en beneficio de las comunidades.

Artículo 31.- Las municipalidades de cada cantón estarán facultadas por esta ley, dentro del marco de su autonomía, para ceder en préstamo el uso de un bien inmueble de su propiedad a los comités cantonales de la juventud, creados en esta ley, para el establecimiento o la construcción de la casa cantonal de la juventud respectiva, todo conforme al ordenamiento jurídico que los rige. En caso de que se construya la casa cantonal, dicha edificación será parte del patrimonio municipal, independientemente de la naturaleza de los recursos que se utilicen en dicha obra. El uso de las casas cantonales de juventud se ajustará a los fines establecidos en el artículo 30 de esta ley.

Artículo 32.- Las municipalidades podrán financiar el establecimiento de las casas cantonales de la juventud, las cuales estarán bajo la tutela de los comités cantonales de la juventud. Para ese efecto, se podrán utilizar los recursos provenientes del presupuesto del Consejo de la Persona Joven destinados a los comités cantonales, con sustento en lo indicado en el artículo 26 de esta ley. De la misma forma, cada municipalidad estará facultada para que utilice sus recursos en el fortalecimiento, la formación y el desarrollo integral de los jóvenes de su cantón

Artículo 33.- Cada municipalidad, conforme al principio de coordinación interinstitucional, estará facultada para colaborar con los comités cantonales de la persona joven, para el establecimiento de programas que involucren las diferentes actividades que se realizarán en las casas cantonales de la juventud y coadyuven en el cumplimiento de sus objetivos e intereses locales. Los comités cantonales de la persona joven ejecutarán todas las labores de administración para el cumplimiento de las actividades de las casas cantonales de la juventud que se realicen en el respectivo recinto, buscando, en todo momento, la protección y conservación del inmueble municipal.

Las políticas de gestión de las casas cantonales de la juventud en el ámbito nacional serán tomadas por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, respetando el principio de autonomía de las municipalidades y lo regulado en la presente ley.

Artículo 34.- Las municipalidades de cada cantón podrán establecer convenios con las autoridades locales, las universidades, las organizaciones no gubernamentales, las empresas privadas y los organismos internacionales, con el fin de financiar, desarrollar e implementar, en su respectiva casa cantonal, las actividades educativas, recreativas, científicas, culturales, deportivas, de asistencia legal, social y psicológica, así como todas las actividades que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón, correspondiéndoles a los comités cantonales de la persona joven su implementación, bajo las atribuciones que le designe cada entidad municipal."

Por tal razón, el Consejo de la Persona Joven hace un recordatorio que en los meses de octubre y noviembre del 2014, la Municipalidad deberá estar haciendo el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir en enero del 2015 y por un período de 2 años.

En caso de vencimiento de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados actualmente, se recomienda a la Municipalidad ya sea la prórroga de las personas que lo conforman hasta el 31 de diciembre del 2014, o el nombramiento de un nuevo Comité pro-tempore hasta el 31 de diciembre del año entrante, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 1o de enero del 2015 en acatamiento a lo dispuesto por Ley.

Lo anterior, con el fin de poder cumplir con el mandato legal, y contribuir conjuntamente en la construcción de las políticas locales y nacionales de las personas jóvenes.

**Una vez visto y analizado el oficio DE, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

#### **CAPITULO VIII. INFORMES. (No se presentaron)**

#### **CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.**

##### **ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, que literalmente dice:**

Mociono que por motivo de la Semana Santa, trasladamos la celebración de la Sesión Ordinaria de miércoles 16 de abril para el lunes 21 del mismo mes a las 15:00 horas (03:00 pm).- Además se solicita al señor Alcalde la publicación del presente cambio en tiempo y forma. Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

##### **ACUERDO N°2 De la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, que literalmente dice:**

Mociono para que este Concejo declare el proyecto Osa Mountain Village como interés cantonal, toda vez que ofrece muchos beneficios para atracción de empleos y belleza turística.- Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Propietario Walter Villalobos Elizondo, vota negativamente.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Propietario Walter Villalobos Elizondo, vota negativamente.**

##### **ACUERDO N°3 Del Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:**



Moción para que este Concejo Municipal le solicite a la administración una inspección para el arreglo del piso de la rejilla calle, que está al frente del negocio de venta de lotería de Lolito, en Palmar Norte, ya que la alcantarilla está al descubierto y el agua está socavando el piso por lo cual se puede derrumbar y taquear la alcantarilla. Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.



Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

**ACUERDO N°4 Del señor Alcalde Alberto Cole De León, acogido por la Regidora Propietaria, Norma Collado Pérez, que literalmente dice:**

Señores:

Concejo Municipal de Osa.

Presente.

Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Abreviada número 2014LA-000002-01 correspondiente a "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN CIUDAD CORTES Y ACERAS EN PALMAR SUR, CANTÓN OSA." , oferta única y beneficiosa para la administración municipal es la presentada por la empresa Súper Tajos del Terraba S.A., cédula jurídica 3-101-505867, siendo que esta cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación.

Por lo tanto solicito "Se acuerde adjudicar el proceso de licitación abreviada 2014LA- 000002-01 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN CIUDAD CORTES Y ACERAS EN PALMAR SUR, CANTÓN OSA." a la empresa SÚPER TAJOS DEL TÉRRABA, S.A. cédula jurídica 3-101-505867, por la suma de ¢31,999,954.70 (treinta y un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 70/100) y se ordene a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda.

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado y Karol Salas Valerín. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong, vota negativamente.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado y Karol Salas Valerín. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong, vota negativamente. Por tanto se acuerda adjudicar el proceso de licitación abreviada 2014LA- 000002-01 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN CIUDAD CORTES Y ACERAS EN PALMAR SUR, CANTÓN OSA." a la empresa SÚPER TAJOS DEL TÉRRABA, S.A. cédula jurídica 3-101-505867, por la suma de ¢31,999,954.70 (treinta y un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 70/100) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda.

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde.

Normas Collado Pérez  
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez  
Secretario del Concejo Municipal

